

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CHIODI MARIA ELISA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE MATRÍCULA 71342/31 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Chiodi Maria Elisa s/Incidente de Venta Inmueble Matrícula 71342/31 del Partido de General Pueyrredón", expediente 58031, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 12/8/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 27/8/2026, A LAS 10 HS. el 50 % indiviso de un departamento sito en calle Arenales N° 2.938/42/46/48, planta baja, departamento K, entre las calles Alvarado y Castelli de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, Nom. Cat.: Circ. VI, Sección D, Manzana 280-D, Parcela 24-a, Subp. 31, Polígono 00-06, partida 337.550 matrícula 71342/31 (45), Superficie 58 m2.- Precio de reserva \$21.000.000. Depósito de garantía \$ 1.050.000. Desocupado. Exhibición 3/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592711/1, CBU 0140437527620659271119, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10% del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 8/10/2026, 11:30 hs. en Sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excma. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

CHIODI MARIA ELISA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE MATRÍCULA 71342/14 DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "Chiodi Maria Elisa s/Incidente de Venta Inmueble Matrícula 71342/14 del Partido de General Pueyrredon", expediente 58030, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 12/8/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 27/8/2026, A LAS 11 HS. el 50 % indiviso de una cochera ubicada en la calle Arenales N° 2.938/42/46/48, cochera, entre las calles Alvarado y Castelli de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, nom. cat.: Circ. VI, Sección D, Manzana 280-D, Parcela 24-a, Subpar. 14, Políg. I-15, partida 337.533. matrícula 71342/14 (45), sup.16 m2.- Precio de reserva \$5.333.333,33. Depósito de garantía \$266.666,67. Desocupado. Exhibición 3/8/2026 de 12 a 13 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592710/7, CBU 0140437527620659271072, CUIT 30-70721665-0. Bco.

Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta- deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: 8/10/2026, 11 hs. en Sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. SCJBA munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, B. Bca.). Mayores informes: remates@rozasdennis.com. Tel./WhatsApp 291-156421622. Scippa Federico Martin, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

CONS PROP COMPLEJO EDIF BRISTOL CENTER C/B.A. LYNE EXPORT IMPORT SACIAIF Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Sec. Única de Mar del Plata en los autos: "Cons Prop Complejo Edif Bristol Center c/B.A. Lyne Export Import SACIAIF y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exp. MP-16318-2016 hace saber que la Martillera Maria Elena Quini reg. 2856 cel.2235497139 rematará mediante subasta electrónica el 100 % de un inmueble sito en Entre Ríos 1740 cochera 223 de Mar del Plata Nom. Cat.: Circ. I, Secc. C, Manz.169, Parc. 1, Sub-Parc. 277, Matrícula 70.752/277 (045) Superficie total 15,92 mc. INICIO: 28/5/2026 A LAS 10 HS. CIERRE: 11/6/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 15/5/2026 de 11 a 12 hs. Libre de ocupantes. Base \$796.688 Depósito en garantía \$39.834,40 que deberá depositar en la cuenta en pesos N° 6102-027-0918250/2 con CBU 0140423827610291825023. Señala 10 %. Comisión 4 % a cargo del vendedor sin aportes ley y en el 4 % con mas el 10 % de aportes de ley sobre la totalidad de los honorarios a cargo del comprador Se notificará al ganador en el domicilio que hubiera denunciado para que en el plazo de 5 días deposite la señal, la comisión mas los aportes Acta de Adjudicación: 6 de julio de 2026 a las 11 hs. Sellado de ley 0,6 % C/P Adeuda expensas al 05/03/2026 \$6.227.988,81 Exp. febrero 2026 \$76.880,41. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. <https://subastas.scba.gov.ar/>. Mar del Plata, abril de 2026. Carrera Mariela Hebe, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 13

BARALDI EDUARDO OSCAR S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Elio Herald Jaureguilorda (CUIT 20-11851918-4), teléfono 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en autos "Baraldi Eduardo Oscar s/Incidente Concurso/Quiebra", Expte. N° 98737, subastará electrónicamente el 100 % de un inmueble tipo departamento con frente sobre calle Berutti N° 2362 entre Azcuénaga y Larrea, 7° "A", Unidad Funcional N° 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con superficie aproximada de 90 M2, balcón de 8 M2. Cuenta con living-comedor con balcón a la calle, dormitorio con balcón a la calle y placard, segundo dormitorio, baño completo, dormitorio de servicio con baño y otro dormitorio con vista interna, cocina. Estado general bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección Manzana 17, Parcela 6, Partida Inmobiliaria Nro. 1429159-01, Matrícula: 19-3367121. Ocupada por la Srta. Magdalena Baraldi, hija del Sr Eduardo Baraldi, propietario del mismo, conforme acta de mandamiento de fecha 20/11/2024. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2026 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 03 DE JULIO DE 2026 A LAS 12 HS. Fecha tope acreditación postores: 17 de junio de 2026 a las 12 hs. Exhibición: 10 de junio de 2026 de 12 a 14 hs. Base U\$S106.667,00. Depósito en gía U\$S5.333,35, que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual, en cuenta de autos, en Pesos N° 027-516559/0, CBU 0140356327670451655903, (la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario Ámbito (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). En dolares 6704 - 028-243/5 (CBU 014035628670400024353), ambas del Bco. Pcia. Bs. As. Suc. T. Lauquen. Honorarios martillero 5 % más el 10 % de ap. prev. a/c pte. compradora. Audiencia de Adjudicación: Día 26 de agosto de 2026 a las 10 hs. donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en gía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. A los oferentes no ganadores les será reintegrado el depósito de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con el acta -acompañada a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más

código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12). Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No serán admitidas cesiones de derechos sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral, los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador. Los tributos devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados al precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Deuda por expensas al 09/05/2023 \$46.341,21. Informes: Al Juzgado deberán dirigirse al mail oficial: juzciv1-ti@jusbuenosaires.gov.ar o al martillero en 2396-540295, correo electrónico inmob.jaureguilorda@gmail.com, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>. Vanesa María Altube, Secretaria.

may. 11 v. may. 15

IOVINE VICENTE CLAUDIO Y CRUCIANI VICTOR C/ÓPTICA NUEVA LÍNEA SA Y HEREDEROS DE BISCIONE JOSE GABRIEL S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández-PDS., pone en conocimiento en los autos caratulados "Iovine Vicente Claudio y Cruciani Victor c/Óptica Nueva Línea SA y Herederos De Biscione Jose Gabriel s/Cobro Ejecutivo (Exp. 55055), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del bien inmueble, sito en la calle: Belgrano Manuel N° 2271 - piso 9 "C", entre Corrientes y Entre Ríos, de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredon y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. I; Secc. B; Mza.:134; Parc.15; Subparcela: Unidad Funcional N° 55 - Polígono: 09-02.- de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (c.1541666053-email: abiancointmobiliaria@yahoo.com.ar) Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 19/2/2026: se encuentra Desocupado. La subasta INICIARA, LA PUJA DESDE EL DÍA 27 DE MAYO DE 2026 A PARTIR DE LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 9 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Cuarenta y Cinco con 33/100.- (\$150.045,33.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (21 de mayo del 2026 a las 9 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0928672/9 (Prop.: 758067), cuyo CBU 0140138327510092867294, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de \$7.502,26.-, (art. 562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581,CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (art. 54 de la Ley 14085).- Se deja constancia que, no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1/2 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre. Una vez realizada la audiencia de adjudicación en autos, se le dará al adjudicatario por satisfecho el saldo de precio de la compra efectuada, y se le otorgará la posesión del bien adquirido.- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo

haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: Arba al 25-3-26 - \$6880,10.- Municipalidad al 25-3-26 \$260.564,85, O.S. Mar del Plata al 25-03-26 -\$332.048,96 - Expensas al 4/4/2026- \$986.458,40.- Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, eximase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - Exhibición día 13/5/2026 en el horario de 10 a 12 hs. y 14/5/2026 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada - La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> "; (arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, mayo de 2026. Andrada Gabriel Luis, Secretario.

may. 12 v. may. 14

CONSORCIO BRANDSEN C/RAES SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, a cargo del Dr. Silvio Jose Mazzarello, Secretaria Única a mi cargo, hace saber por 2 días que en autos "Consortio Brandsen c/Raes Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Exte. 78.403", que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT 20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com, rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 27/05/2026 A LAS 11:00 HS, HASTA EL DÍA 10/06/2026 A LAS 11:00 HS. La UF 9 sita en el Barrio Cerrado Olivos Golf Club (Esquina de Av. Olivos y Alférez Sobral, Pablo Noguea (Ruta Panamericana Ramal Pilar Km. 32, 1613), de Malvinas Argentinas (Consortio Brandsen), Nom. Cat. Circ. IV, Secc. C., Mz. 19, Parc. 7., Sub- Parc.9, UF 9, Polígono 01-03, Mat. 2323/9 del Pdo. Malvinas Argentina. Según informe de dominio la superficie total del polígono y U.F es de 27,43 m2. Deudas: Arba Part. Inmobiliaria 133-002753-0. \$13.470,15 al 18/2/2026. Impuesto Municipal \$235.318,31 + 49.692,60 + \$553.018,11. al 12/1/2026. Aysa. Fuera de área al 29/12/2025. Expensas \$28.468.017,01 + intereses \$7.746.442,32 a febrero de 2026. Según Mandamiento de constatación la U.F., se encuentra desocupada., es un mono ambiente, con baño, cocina kitchenette, un entresuelo y balcón. Base \$205.998. Venta al Contado y Mejor Postor. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. El Oferente deberá depositar en cuenta judicial en pesos N° 5100-027-0923293/0, CBU 0140138327510092329307, CUIT Poder Judicial: 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, Depósito en Garantía \$80.000, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se autoriza la puja en Comisión en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604). Se autoriza la Cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación, siempre que sea previa a la toma de la posesión del inmueble por parte del comprador. Hágase saber al comprador que deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes aún antes de la toma de la posesión, para el caso de resultar insuficiente los fondos del producido de la subasta. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. Mientras que las deudas que pesen sobre el inmueble deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador. La posesión del inmueble se ordenará una vez aprobado el remate y la liquidación de gastos del Martillero, pago el saldo de precio y designado comprador definitivo (arts. 586, 36 inciso tercero del CPCC). Se exigirá de quien resulte comprador la integración del saldo de precio mediante depósito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Fecha Acta de adjudicación 17/06/2026 a las 10:00 hs., se celebrará a través de la modalidad de audiencia remota por medio de la aplicación Microsoft Teams en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac. 3604/12. En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066. Fecha de acreditación de Postores hasta el 21/05/2026, 11:00 hs. Exhibición 15/5/2026 de 11 a 12 hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). Fdo. Dr. Jorge Alberto. Secretario. Gral. San Martín, abril de 2026. Jorge Alberto, Secretario.

may. 13 v. may. 14

CÍRCULO DE INVERSORES SA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER C/ALBERTO VALERIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Alicia María Gavotti -Cuerpo de Magistrados Suplentes-, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, sito en calle Güemes N° 1.112 de la ciudad y partido de Campana,

provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores SA Unipersonal de Ahorro para Fines Deter c/Alberto Valeria Beatriz s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 54900-2023), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Citroen, Modelo: C4 Cactus VTI 115 Feel Pack AM21 5, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Citroen N° 10DG090125244 Chasis: Citroen N° 9350WNFPANB503886, Gris, Naftero, Modelo Año: 2021, Fabricación año: 2021, Dominio: AE819RK, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23/6/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 6/7/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 12/6/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la Caba y en forma virtual: youtube.com/watch?v=FnFJQcX6HGw&feature=youtu.be Sin base y con un precio de reserva de \$7.250.000. Depósito de garantía: \$300.000 Señal: 10 % del valor de compra. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, con más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Zárate-Campana, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Campana Cuenta N° 7136-027-540160/9 CBU N° 0140025027713654016091 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 15/7/2026 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la señal. Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco -5- días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 2/4/2026: Patentes ARBA: \$3.492.829,80 Infracciones PBA: \$3.507.600 y CABA: No registra. La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Respecto a la deuda en concepto de patente, resérvese del producido del remate judicial el monto necesario para afrontar dichas deudas hasta el momento en que el adquirente tome posesión del automotor. Respecto a la deuda por infracciones, hágase saber que el adquirente en subasta se encuentra eximido del pago de las multas existentes con anterioridad a la fecha de toma de la posesión. En tal sentido, en su oportunidad, se pondrá en conocimiento del Juzgado de Faltas que corresponda que dichas obligaciones quedan a cargo de quien era titular del bien al momento de la infracción. Asimismo, se hará saber al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, que al momento de efectivizarse la transferencia del rodado no deberá exigir al adquirente en subasta el pago de las multas existentes en relación al automotor subastado. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-36156929-1. Olivera Vila Romina, Secretario.

may. 13 v. may. 14

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA C/ACHAR JAVIER DEMIAN Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - Autos: "FCA Compañía Financiera SA c/Achar Javier Demian y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. MO-7634-2025 en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 07, del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julián. Subasta: El Martillero Romero Natalia Andrea (CUIT 27-24951308-9) subastará al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentra el Rodado Marca Fiat, Modelo Mobi 1.0 8V Easy, Dominio AC659II, año 2018, Motor Marca Fiat N° 552738693264055, Chasis Marca Fiat N° 9BD341A41JY549205. COMENZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 02 de junio de 2026 en el horario de 14y30 a 16:00 horas en la calle Ruta 36 Km 37500, localidad de El Pato, partido de Berazategui, Centro Industrial Ruta 2 1893. Precio de base: \$5.200.000. Depósito en garantía: \$260.000 (5 % del monto base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 8601011, CBU 0140030427509886010112, CUIT 30707216650, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón. Audiencia de adjudicación: fijase audiencia para el día 08 de julio de 2026 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, de forma presencial a la que deberán comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente a efectos de que en presencia del Funcionario/a del Juzgado se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización, debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20 % del precio de compra en concepto de señal el cual no puede ser integrado con el depósito en garantía y el 8% más aportes de ley (10 %) en concepto de comisión de la martillera. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado la subasta, depositándose el mismo en la cuenta abierta, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial mencionada. Comisión martillero: 8 % en concepto de comisión con más el 10% en concepto de aportes previsionales, tanto comprador como vendedor. Compra en comisión: No se permite. Cesión de boleto: No se permite. Gastos de inscripción: a cargo del adquirente. Deudas al 31/03/2026: ARBA \$ 828322.10. Infracciones: pcia. Bs. As. \$3.602.400, CABA: \$94.999. Los mismos serán soportado con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago de precio. Pazo Guadalupe Raquel, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a YORDAN ISMAEL KLOCK. "Klock Yordan Ismael s/Desobediencia en los términos del Art. 239 del C.P (PP

N° 02-00-007601-25/00).- Cito Resolución: "cítese a Yordan Ismael Klock, DNI 52021710, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani, Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- OSSES JULIA ESTEFANIA, domiciliada en calle Don Bosco N° 1804 de Mar del Plata y 2.- MARCELA ORDOÑEZ, domiciliada en calle Chacabuco N° 4849 de Mar del Plata, en causa N° 21094 seguida a Lepe Christopher Diguay por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de mayo de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 04 de mayo de 2026.- ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que el 1° de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de JESICA SOLANGE RODRIGUEZ, DNI 32.018.266, con domicilio en calle 10 N° 1727 de Miramar, partido de General Alvarado. Síndica designada CPN Mariana Arrondo, con domicilio en San Luis 2776 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 22 de junio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 15 hs. Se fijan los días 27 de agosto de 2026 y 8 de octubre de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). MARTINES Gabriela Roxana Leticia, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de la ciudad de Mar del Plata comunica el extravío del registro de accionistas de la sociedad ADMINISTRACIÓN VASINI FLORIO y CÍA SA, identificado con el N° 1 y cita para que se presenten en el término de treinta días con más su ampliación legal, quienes pretenden derechos sobre los títulos respectivos ante el perito contador designado: Marisa Claudia Bertarini, Contador Público Nacional, T° 80 F° 8 CPCEPBA, Legajo N° 20437/4, CUIT 27-16854339-0, Responsable Monotributo, dom. elec. 27168543390@cce.notificaciones, con domicilio legal constituido en Rawson 2272 de Mar del Plata, teléfono celular N° 2235.227586, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Pigozzi Karina Judit, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE LUIS DONOFRIO en causa N° 21302 seguida a Marin Ezequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de abril de 2026.- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; c) Líbrese oficio al

Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Domiciliarse en calle Camusso N° 1690 de esta ciudad o en el que sustituya legalmente; Control del Patronato de Liberados, Realizar un tratamiento por el consumo problemático de cocaína y restricción de acercamiento respecto de la víctima Jose Luis D'Onofrio y el lugar de los hechos. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. i) Intímase al condenado a que dentro de los 5 días de su notificación acredite por ante este Juzgado haber iniciado el tratamiento por el consumo problemático de cocaína.- j) Líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines tome debida nota en los libros respectivos de la restricción de acercamiento que pesa sobre el condenado Marin Ezequiel con domicilio en calle Camusso N° 1690 de esta ciudad respecto de la víctima Jose Luis D'Onofrio con domicilio en calle Casildo Villar N° 1941 y el lugar de los hechos, venciendo la misma el 21 de abril de 2028.- k) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 42318/23 y causa N° 3185 del Tribunal en lo Criminal N° 4 - Mar del Plata. Fdo. Juan Sebastian Galarreta, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. MILAGROS DEL CARMEN GALLO y el Sr. JOSÉ MARÍA BETI domiciliados en la calle Canadá N° 2999 de esta ciudad en causa nro. 21283 seguida a "Suarez Julián Ezequiel s/Amenazas Calificadas, Lesiones Leves" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 04 de mayo de 2026.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 04 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sres. 1.- MENNA GERMAN EDUARDO domiciliado en calle San Lorenzo 1642 2do B de Mar del Plata; 2.- GOMEZ RUBEN MARCELO, domiciliado en calle Soler 11258 de Mar del Plata; 3.- GOROSITO RUBEN ALEJANDRO domiciliado en calle Tripulantes del Fournier 11055 de Mar del Plata en causa N° INC-19839-4 seguida a Medina Daniel Sebastián la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de mayo de

2026. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-"; y ""I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. CPP, para el día 05 de mayo de 2026, a las 09:30 hs., la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- III.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia -ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por Ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ""del Plata, 4 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Martino Maria Belen, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAKIS CHRISTIAN ALEXIS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 27226839, argentino, hijo de Giragoz Nakis y de Mary Yildiz, nacido el día 24/04/1979, en la localidad de Canning y con último domicilio conocido en la calle Uruguayana - N° 235 de la localidad de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 10645 (IPP 07-01-1676-26), caratulada "Nakis Christian Alexis s/Amenazas Agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: ""mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por la Actuaría, a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Christian Alexis Nakis, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Gimenez Leandro Fabian s/Quiebra (Pequeña)" exp. N° 66035 hace saber que el día 23/4/2026 se decretó la Quiebra de GIMENEZ LEANDRO FABIAN, DNI 17.510.483, CUIL N° 20-17510483-7, con domicilio en calle 578 N° 909 de la localidad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 13/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido

y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29/4/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).
Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del juez Dr. Felix Adrian Ferran, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de CIRILLANO MILAGROS EVANGELINA, DNI 33448539, caratula "Cirillano Milagros Evangelina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75808, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 2/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 17/6/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 3/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 14/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de LUDUEÑA JESICA PAOLA, DNI 35830141, caratula "Ludueña Jesica Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75838, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 4/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 22/6/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 20/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Felix Adrian Ferrán, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 15/4/2026 se decreto la quiebra de LUDUEÑA JESICA PAOLA, DNI 35830141, caratula "Ludueña Jesica Paola s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75838, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 4/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificadorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido verificadorios se realizará al mail indicado, hasta el 22/6/2026. Para el pago del arancel verificadorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 20/8/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 9/9/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, abril de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario. Avecilla Leandro Emilio, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JONATAN LUIS PAVON, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-26079-24, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del contenido de las actuaciones policiales de fecha 24 de abril de 2026, y del traslado conferido a la Defensa actuante en fecha 27 de abril del año en curso, para que aporte nuevos datos de su defendido, el cual hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Jonatan Luis Pavon, por el término de cinco días, a estar a derecho... Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de mayo de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Vasta Luciano Yamil, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ROQUE RAMON DOMINGUEZ BOBADILLA, en actuaciones que se

registran por Secretaría como causa N° 2000-23367-25, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Roque Ramon Dominguez Bobadilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 27 de febrero de 2026 cuando se lo condenó a la pena de cuatro meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, mas declaración de reincidencia, en orden al delito de robo simple, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-23367-25. A partir de ello, pude establecer que Roque Ramon Dominguez Bobadilla fue aprehendido el día 11 de noviembre de 2025 , permaneciendo privado de su libertad hasta el día 10 de marzo de 2026, cuando fue excarcelado por agotamiento de pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Roque Ramon Dominguez Bobadilla venció el día 10 de marzo de 2026. Por otra parte, conforme el art. 51 del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 10 de marzo de 2036. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 31 de marzo de 2026. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 31 de marzo de 2026 a Roque Ramon Dominguez Bobadilla de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de mayo de 2026". Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a JOSE ANGEL CASTILLO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15327-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Téngase presente lo informado por la Secretaría Penal de la SCBA, y habiendo adquirido firmeza la Sentencia dictada en autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (art. 500 del CPRP). Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Jose Angel Castillo mediante el veredicto y sentencia dictado el día 6 de diciembre de 2023 cuando se lo condenó a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, más declaración de reincidencia, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15327-22. A partir de ello, pude establecer que Jose Angel Castillo permaneció privado de su libertad del día 12 de agosto de 2022 al 17 de agosto de 2022, luego del día 5 de julio de 2024 al 22 de agosto de 2024. Por último estuvo privado de su libertad desde el día 28 de octubre de 2024 hasta el día 2 de noviembre de 2024, fecha en la que fue excarcelado por agotar en prisión preventiva la pena impuesta por sentencia no firme. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, se deja constancia que la pena impuesta a Jose Angel Castillo venció el día 2 de noviembre de 2024. Por otra parte, conforme el art. 51 del CP, la pena impuesta caducará a todos sus efectos en fecha 2 de noviembre de 2026. Es el cómputo que practico. Secretaría, fecha de firma digital. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de sesenta y ocho con cuarenta Unidades Tributarias (UT 68,40). Art. 69 de la Ley Impositiva para el año 2026 de la Provincia de Buenos Aires N° 15.558. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, fecha de firma digital. Lanús, fecha de firma digital. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). Notifíquese." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 8 de abril de 2026. "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 8 de abril de 2026 a Jose Angel Castillo de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 4 de mayo de 2026. Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustín Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FRANCO, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-26448-23, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas calificadas del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial digitalizado en fecha 4 de mayo del corriente, sumado a lo manifestado por la Defensora Particular, Nelida López, en el informe actuarial que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados, notifíquese de la resolución de fecha 3 de marzo de 2026 a Alejandro Cristian Franco de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 4 de mayo de 2026. "Los Señores Jueces que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Doctores Martín Andrés García Díaz, Tomás A. Bravo y María Soledad Garibaldi, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 2001-26448-23, caratulada "Franco Alejandro Cristian s/Amenazas, Tenencia de Arma de Uso Civil", y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores García Diaz- Bravo- Garibaldi. Antecedentes Vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por la Sra. Agente Fiscal, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús por la que se pronunciara veredicto absolutorio respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con

lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en los términos de los arts. 45, 55, 89, 92 en función del art. 80 inc. 1° y 11°, 149 bis párrafo primero in fine y 189 bis inc. 2° párrafo primero del Código Penal. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr Martín García Díaz, dijo: Recurre la Fiscalía el fallo absolutorio dictado por el Sr. Juez en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, que benefició a Alejandro Cristian Franco en orden a los delitos de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Arguye la recurrente que el Magistrado de la instancia incurre en una errónea valoración probatoria de acuerdo a las reglas de la lógica, la experiencia y el sentido común, lo que la lleva a considerar que lo decidido no resulta derivación razonada del derecho vigente y que, contrariamente a lo sostenido en la sentencia, las probanzas arrojadas a la encuesta permiten acreditar la comisión de los injustos. Explica en lo esencial que de los testimonios de las víctimas -B. N. K y A. D.- surgen acreditadas las circunstancias que constituyen la materialidad ilícita, relatos que se encuentran robustecidos por el reconocimiento médico legal, del cual surgen las lesiones padecidas por B. N. K; por el contenido de las actuaciones de allanamiento y las declaraciones testimoniales de los funcionarios policiales intervinientes, informes del CATE, como así también por lo surgente del informe técnico y pericia balística del arma incautada en dicho procedimiento, que da cuenta de las características de la misma y de su aptitud para el disparo. Por último señala que surge del resultado obtenido de la página ANMAC que Alejandro Cristian Franco no posee autorización legal para la tenencia y portación de armas. Entiende por tanto, que la materialidad ilícita se encuentra debidamente acreditada, resultando procedente el reproche punitivo que fuera formulado al imputado, cuya responsabilidad penal también se encuentra legalmente justificada, imponiéndose el dictado de una sentencia condenatoria a su respecto en los términos y alcances oportunamente solicitados. El recurso interpuesto no será receptado favorablemente. A mi entender en la sentencia impugnada el Juez Correccional ha explicado debidamente el fundamento de su decisión, explicitando el razonamiento lógico y la valoración probatoria que lo condujo a afirmar que los extremos de la acusación no se habían comprobado en su totalidad con la fuerza que requiere una sentencia condenatoria. Los agravios de la recurrente constituyen un intento de introducir por vía de apelación una nueva interpretación de la prueba, exponiendo simplemente una distinta y personal valoración de los elementos reunidos y cuestionando aquellas circunstancias fácticas que el sentenciante evaluó, mas sin demostrar con sus argumentos que la decisión jurisdiccional resulte arbitraria o carente de lógica. El Juez ha dado cumplimiento al dictado de una sentencia válida que necesariamente requiere que se exprese con claridad la relación entre lo decidido y los hechos juzgados y probados de modo que el fallo no se sustente en su voluntad sino en razón fundada. Ahora bien, la crítica efectuada por la titular de la acción pública se dirige a cuestionar el razonamiento seguido por el Juez al afirmar que de la prueba reunida no se ha podido establecer con certeza que el Sr. Franco haya incurrido en las conductas que se le reprochan y que por tanto, logren destruir la presunción de inocencia que lo ampara constitucionalmente, operando la duda en favor del mismo. Para decidir en el sentido indicado, el sentenciante valoró, en primer término, las contradicciones que surgen del contenido de las declaraciones prestadas por B. N. K. y A. D. En relación con ello, destacó las discordancias existentes respecto de la descripción del arma que habría empleado Franco: señaló que la víctima, en un primer momento la describió como un revólver pequeño y, posteriormente, como una pistola larga con mango dorado y negro, agregándose además la mención de una cuchilla. Asimismo, puso de relieve las inconsistencias relativas a la mecánica del hecho. Según B. N. K., el imputado primero lo amenazó con el arma de fuego, luego la golpeó con un trozo de madera y, finalmente, los intimidó con una cuchilla. En cambio, A. D. declaró que fue B. N. K. quien introdujo el brazo por la ventana y que en ese momento fue golpeada con la madera; posteriormente, Franco los habría amenazado primero con el arma y luego con la cuchilla. Otro punto de divergencia señalado radica en las expresiones amenazantes que habría proferido el Sr. Franco, dado que ambos testigos relataron frases distintas respecto de lo que el encartado habría manifestado. Por otra parte, el sentenciante también ponderó que el reconocimiento médico practicado a la víctima, con el objeto de constatar las lesiones que habría sufrido, se realizó cinco días después del hecho investigado. En relación con el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, señaló que el arma fue secuestrada en un domicilio distinto de aquel donde habrían ocurrido los hechos investigados. Asimismo, destacó que al momento de practicarse el allanamiento, el personal interviniente consultó a los ocupantes de la vivienda si poseían armas de fuego. Ante ello, S. V. K., pareja de Franco, manifestó que en un placard del living se encontraba guardada un arma que pertenecía a su padre. Sin embargo, sin que se realizara ninguna otra diligencia o averiguación respecto de dicha arma, la Fiscalía imputó su tenencia irregular al aquí enjuiciado, sin explicitar los fundamentos de tal decisión. Continúo en la explicación de su razonamiento, que la pareja del Sr. Franco se hallaría, en principio, en la misma situación que ese último y que no se advierte verificado si la persona indicada como propietaria del arma residía o había residido en ese domicilio. Por último puso de resalto que la prueba de cargo se opone a la versión de como se sucedieran los hechos que brindó el imputado en su declaración en los términos de los Arts. 308 y 317 del CPPBA de la que surge "que el día 08 de diciembre de 2023 cerca del mediodía, mi señora S. V. K., se retira a hacer unas compras dejándome a mi al cuidado de mi hijo T. N. F. K, mi hijo escucha golpes fuertes en la puerta y me avisa. Cuando llego a la misma, o percibo del otro lado porque la puerta es casi ciega, tiene una ventana muy chiquita. Del otro se encuentra la señora N. B. K, el señor A. D y una tercer persona que yo no reconozco. La señora N. B. K golpeando la puerta y la ventana cual rompe con sus brazos y manos y el señor A. D con un corta fierro y un masa golpeando la cerradura con la intención de derribar la puerta. A todo esto, mi hijo en un mar de llantos y crisis nerviosas temiendo por su vida. Se genera una situación de mucho estrés con muchos gritos, me comunico con la policía quien a minutos arriba al domicilio. Tanto la señora N. B. K como A. D cesan su intento de derribar la puerta. La policía media la situación hasta que llega mi esposa de comprar y se percatan que es un tema familiar, sobre una sucesión de vivienda familiar y se retiran del lugar. En ningún momento atravesaron la puerta por lo que no hubo ningún contacto entre ninguno de los involucrados. Del hecho tengo denuncia realizada y a los días posteriores la pareja de N. B. K. de nombre A. D, cerca de las doce de la noche propina patadas a la puerta de mi domicilio de Chubut 2320 lo cual al grito de un vecino que lo ve se retira del lugar, de este hecho también hay denuncia. Y de lo sucedido el 08 de diciembre poseo pruebas que las voy a entregar, capturas de whatsapp de la señora N. B. K hostigando y amenazando a mi persona y mi familia. Asimismo, tengo fotos de daños a la puerta como también tengo las herramientas con las que intentaron forzar la puerta del domicilio de Ricardo Balbin. Las mantuve a resguardo para que no se contamine. También

voy a adjuntar las dos denuncias en un pen drive. Que preguntado por este Ministerio Publico para que diga desde que numero de teléfono llamo el día 08 de diciembre de 2023 a la policia, refiere : desde el numero 1133545320. . . "El Juez sentenciante analizó los elementos de prueba arriados posteriormente a la pesquisa por el Sr. Franco, los cuales constan de fotografías de una maza y un cortafierro, así como también de los daños ocasionados en el marco de una puerta; un archivo que contiene copia de la denuncia formulada por el imputado -que dio origen a la IPP N° 20-01-26472-23- mediante la cual puso en conocimiento de la autoridad lo sucedido el día 8 de diciembre en términos coincidentes con el relato brindado en la audiencia prevista en el Art. 317 del CPPBA y el informe del CATE, del cual surge que efectivamente el Sr. Franco se comunicó con el Sistema de Emergencias 911 requiriendo la presencia policial, en razón de que su cuñada y otros sujetos de sexo masculino se encontraban forzando la puerta de ingreso del domicilio. A partir de tales evidencias, y otras que fueron reconstruidas en la sentencia que ahora se impugna, el Sr. Juez consideró que no se encontraba inequívocamente probado que los hechos hayan ocurrido de la manera en la que fueron descriptos por la parte acusadora. Por el contrario, entendió el grado de duda que se evidencia mediante la contraposición de dos versiones sobre el mismo suceso, y la divergencia o falta de homogeneidad en los elementos probatorios arriados a su conocimiento, provocan una falta de certeza tal que representa la imposibilidad del Estado de destruir la situación de inocencia que ampara al imputado, razón por la cual ella conduce a la absolució. Entiendo que de los elementos de convicción analizados, se admite como razonada y razonable la tesis sostenida en el veredicto, sin que las críticas que desarrolla la impugnante alcancen a rebatir las afirmaciones del sentenciante, ni demostrar que las mismas resulten erradas o arbitrarias. No encuentro posible receptor con la fuerza convictiva necesaria la hipótesis que sostuviera la recurrente en sus alegatos, y con la que insiste en esta instancia, en tenor a que se encuentre fehacientemente acreditada la imputación. Pues, conforme lo explicó el juez de grado, los elementos de prueba recopilados resultan insuficientes para derribar el umbral de la duda. Aquí se impone recordar que frente a hipótesis de hechos contrapuestos, en el derecho procesal penal el in dubio pro reo y la prohibición de non liquet imponen al juez inclinarse por la alternativa fáctica que resulta más favorable a la persona acusada (cfr. CSJN, sentencia del 25 de octubre de 2016 en "Recurso de hecho deducido por la defensa de Fernando Ariel Carrera en causa Carrera, Fernando Ariel si causa N° 8398"). En consecuencia, no puede sostenerse que el Juez se haya apartado de las reglas consagradas en los arts. 210, 373 cc. y ss. del CPP, ni los argumentos expuestos por la impugnante alcanzan para rebatir la conclusión a la que se arribara, por lo que la resolución cuestionada merece ser confirmada como acto jurisdiccional válido. El sentenciante ha desarrollado de manera lógica y con fundamento suficiente por qué no encuentra acreditado con el grado de certeza que esta etapa procesal requiere la existencia de la materialidad ilícita atribuida. Lo cierto es que de los elementos de prueba reconstruidos en la sentencia impugnada, la decisión del Juez no luce en manera alguna desacertada, infundada y, menos aún absurda, sino que antes bien es suficiente y hábil, basada en las pruebas de la causa. En consecuencia, a mi entender corresponde rechazar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia de primera instancia en todos sus términos, por ser ello mi sincera y razonada convicción. Así lo voto. A la misma cuestión el Sr. Juez Dr. Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el Sr. Juez Dr Martín García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión, el señor Juez Doctor Tomas A. Bravo dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión, la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martín García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía y, en consecuencia, confirmar el veredicto absolutorio dictado respecto de Alejandro Cristian Franco por los hechos imputados y ocurridos el 08 de noviembre de 2023 en la localidad de Villa Diamante y del hecho imputado de fecha 8 de marzo de 2024 en la localidad de Villa Industriales, ambos del partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, que fueran legalmente calificados como constitutivos del delito de Amenazas agravadas por el empleo de arma de fuego en concurso real con lesiones leves agravadas por ser cometidas por un hombre mediando violencia de género, amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 210, 367, 373, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General Departamental y a la Defensa y devuélvase estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes. " Fdo. Dr. Martín García Díaz, Doctor Tomas A. Bravo y Dra. María Soledad Garibaldi, Jueces de Cámara, en fecha 3 de marzo de 2026. Secretaría, 4 de mayo de 2026. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 1° de diciembre de 2025 se ha decretado la Quiebra de la Sra. CASTIÑEIRA LORENA SOLEDAD, DNI 27201360. Síndico: Federico Cristelli con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 26/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Banco de Galicia y Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0070145330004020827257. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la

fecha de presentación de informe individual será el día 03/07/2026, e informe general el día 14/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). La Plata, abril de 2026. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.
may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield - partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 8 de agosto de 2025 se decretó la Quiebra de la Señor GAMARRA WILSON ARIEL (DNI 39.134.995 Expediente N° LZ-32846-2025) con domicilio en la calle Humberto Primo N° 5863 Claypole partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541, mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ. Fíjase el día 22 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fíjase el día 17 de julio 2026 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fíjase el día 11 de septiembre de 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC). Dr. Del Bene Leonardo, Juez. Lomas de Zamora, abril de 2026. Estancona Natalia Malena, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Mariano Cuccarese, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., CABA, hace saber por cinco (5) días en el expediente "FPI Compañía de Seguridad SA s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 26837/2025) que FPI COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SA (CUIT 30-70902027-3), inscripta en la IGJ el 29 de octubre de 2004, bajo el N° 13635 del Libro 26, Tomo de Sociedades por Acciones, se presentó en Concurso Preventivo el 29.12.25 y que la apertura del mismo fue decretada el 30.03.26. Se hace saber que se ha fijado hasta el 19.05.26 para que los pretensos acreedores de la concursada soliciten de forma digital la verificación de sus créditos de causa o título anterior a la presentación en concurso ante la Síndico Valeria Raquel Saccone (CUIT 27-25629182 -2), con domicilio electrónico 27256291822, teléfono 4811-2269/5235-5496, debiendo los interesados enviar su reclamo vía correo electrónico, en forma conjunta con los títulos justificativos en los que funden su pretensión y copia del DNI, CUIL o CUIT del insinuante o Representante Legal, y en su caso copia de la credencial del abogado que lo asiste, a la casilla de correo electrónico de la sindicatura "estudiodaryuravivello@gmail.com". Los instrumentos deberán ser suscriptos con firma electrónica o digital, u ológrafa, y tendrán el carácter de declaración jurada. La fecha de envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificatoria. Para el caso de encontrarse el crédito sujeto al pago del arancel previsto en el art. 32 de la Ley 24.522, deberá adjuntarse el comprobante de pago correspondiente, que deberá hacerse a en la Caja de Ahorro en pesos N° 100-100758529-000 (CBU 0340100808100758529009) del Banco Patagonia SA, de titularidad de Pablo Mariano Yaryura (CUIT 20-24036719-0). De manera excepcional, los interesados que así lo soliciten podrán concordar día y hora para asistir presencialmente a dejar o presentar sus insinuaciones al domicilio constituido de la sindicatura sito en Esmeralda 77, piso 7mo. departamento "B", Capital Federal (teléfono 4811-2269/5235-5496). Se aclara que el proceso de información y el período de observación de créditos también se llevarán a cabo de manera remota. A todo evento, para una mayor claridad, deberán los interesados estarse, para los pormenores de la metodología fijada por el Juzgado, a los términos de la resolución del 30.03.2026, la que podrá visualizarse en el sitio de consulta de causas de la página web "www.pjn.gov.ar" con el número de expte. N° 26837/2025. Las impugnaciones y observaciones (art. 34 de la Ley 24.522) podrán efectuarse hasta el 10.06.2026. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 10.08.2026 y 21.10.2026, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 06 de mayo de 2027 a las 11:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Guastoni Amilcar Leonardo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 158658-, se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2026, la Quiebra de AMILCAR LEONARDO GUASTONI, DNI 32666458, CUIL 20326664589-, con domicilio real en calle 77 bis N° 515 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Julieta Marsero, con domicilio constituido en calle 45 N° 753 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadorasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificatorias podrán enviarse a dicha casilla de correo electrónico u optarse por la presentación presencial, se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio antes indicado, hasta el día 22 de mayo de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificatorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; se fijó hasta el día 2 de junio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 1° de julio de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 28 de agosto de 2026 el informe General; hasta el día 11 de septiembre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 4 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288, 2° parte del CCyCN.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MARÍA JOSÉ MENGUEZ, de 45 años de edad, soltera, incorporada al Plan Potenciar Trabajo (desarrollo de huertas), con domicilio en calle España N° 1700, de San Nicolás, DNI N° 27978178, secundario incompleto y universitario incompleto, nacida en San Nicolás, el día 21 de mayo de 1979 e hija de Miguel Angel Menguez (f) y de Nora Rene Garcia

(f), por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-47-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada María José Menguez y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-47-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo: Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-47-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de mayo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ANTONELLA MARIA BELEN AGUIRRE, de 30 años de edad, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, instruida, DNI N° 38.398.128, nacido en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 11 de febrero del año 1994, con domicilio en calle Santiago del Estero 213 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hijo de Rodolfo Rafael Aguirre y de Marcela Alejandra Bulacio, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° P-1334-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Antonella Maria Belen Aguirre y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° P-1334-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente. Fdo. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputados del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa N° P-1334-2025 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 4 de mayo de 2026. Catalini Ivone Beatriz Elisa, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa causa N° 10499 "Etcheverría Arias, Diego Christian s/Hurto en Grado de Tentativa", notifica a DIEGO CHRISTIAN ETCHEVERRÍA ARIAS -uruguayo, soltero, instruido, nacido en la República Oriental del Uruguay, el 19 de abril de 1979; DNI 96.022.396; hijo de Mario Hugo Etcheverría y de Mirian Renne Arias Pelachi; con domicilio en calle Murature 1316, Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora-, de la resolución que a continuación se transcribe: "C. N° 10499 (IPP 07-00-039912-25, Sec. de Gestión 5300/2025). ///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento al tiempo transcurrido desde el despacho anterior y las actuaciones sobre la citación cursada, cítese a Diego Christian Etcheverría Arias por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa." Fdo. digital: Carlos Esteban Gualtieri, Juez". Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 10249 (IPP 07-00-013452-25, Sec. de Gestión 2177/2025), "Pereyra, Marcos Eugenio Rafael s/Encubrimiento Calificado", cita y emplaza a MARCOS EUGENIO RAFAEL PEREYRA, argentino, soltero, instruido, nacido el 16 de abril de 2003; DNI N° 44.748.865; hijo de Rubén Pereyra y de Julieta Valenzuela, mediante la resolución que a continuación transcribo: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado por la Comisaría seccional séptima de Lomas de Zamora, con fecha 10 de abril de 2026, y el tiempo transcurrido desde la vista a la Defensa, cítese a Marcos Eugenio Rafael Pereyra, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Fdo. digital: Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional, 20 de abril de 2026." Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

may. 7 v. may. 13

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a ORTIZ ESTEBAN ADRIAN, en la causa nro. 2000-18441-24 (C-95-1 de orden interno), que se le sigue por el delito de robo simple en grado de tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: "///-llaneda, a la fecha de la firma digital.- Atento al estado de los presentes autos y en virtud de lo informado por la Comisaría Avellaneda 4ta.-notificación personal (241203535000942376)- ,lo informado por el actuario en fecha 30/03/2026 -Informe del actuario - se cumple (238503535000927056) y la vista conferida a la defensa oficial a fin de que aporte paradero de su pupilo en fecha 21/04/2026 - Proveído (241103535000942385)- cítese por edicto al encartado Ortiz Esteban Adrian en los términos de los artículos 129 y 140 del Código Procesal Penal, los que deberán publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber al nombrado que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Dra. Brenda L. Madrid, Juez; ante mí: Dr. Damián Gómez Graiño, Aux. Letrado".

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°C-914 caratulada "Alegre Pablo Genaro s/Presunta Infracción a los Art. 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73 en Dolores", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALEGRE PABLO GENARO, titular del DNI N° DNI 38370418, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2 de marzo del 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Ello, de conformidad con las disposiciones antes citadas y por los fundamentos expuestos: Resuelvo: I.- Absolver libremente a Alegre Pablo Genaro, argentino, soltero, titular del DNI N° 38.370.418, nacido el 3 de diciembre del año 1994, domiciliado en calle Solis - Nro. 2252 - de Dolores, por la presunta infracción al art. 72 y 74 inc. A del Decreto ley 8031/73 que diera motivo a la formación de las presentes actuaciones. II.- Notifíquese al Defensor Oficial. Para la notificación del infractor, líbrese oficio a la Cría. correspondiente a fin de que se notifique personalmente con transcripción de la parte resolutive de la presente y del contenido del artículo 144 del Código de Faltas. III.- Regístrese y una vez firme y consentida la presente, comuníquese al Registro de Contraventores (art.147 del Decreto Ley 8031/73). Oportunamente, Archívese. Proveo por licencia del Juez subrogante permanente. Funcionario Firmante: 02/03/2026 16:22:13 - Enzagaray Juan Martin - Juez Funcionario Firmante: 03/03/2026 10:07:21 -Ante mí Facio Matias Andres - Secretario Juzgado Correccional N°3 Depto.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a LISANDRO EZEQUIEL FERNANDEZ, DNI Nro. 36.274.962, apodo Mono, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de mayo de 1990 en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión zapatero, instruido, hijo de Julio Fernandez y de Maria Alejandra Ferre, con último domicilio fijado en autos en calle Pedro Obligada Nro. 6121, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1752971sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 07122325 de fecha 17/12/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 367-26, I.P.P. Nro. 05-00-064530-25, caratulada: "Fernandez Lisandro Ezequiel s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// ...II.- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Lisandro Ezequiel Fernandez, DNI Nro. 36.274.962 que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia.-". Natalia Mauro, Jueza - Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nro. 9 de Mar del Plata a cargo del Dr. Guillermo Abel Pocatino, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241, comunica por cinco días que con fecha siete de abril de 2026 se declaró abierto el Concurso Preventivo de RUBEN EDUARDO LEV (DNI 14676232). Sindicatura designada Romina Elizabeth Hernandez con oficina en Rawson 2272 de Mar del Plata ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 06 de julio del 2026 en días hábiles judiciales 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. Verificaciones de crédito o impugnaciones en soporte papel y "pdf" levre27174@outlook.com. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 05 de agosto del 2026 y el general el 04 de septiembre del 2026. Se libra el presente en los autos: "Lev. Ruben Eduardo s.concurso preventivo" Expte. N° MP-27174-2025, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Mar del Plata, 17 de abril de 2026. fdo. Mariano R. Bini.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 6/4/2026 se decretó la quiebra de CRISTIAN JAVIER GOROSITO, DNI 18.873.277, CUIT/CUIL N° 20-18873277-2 con domicilio real en la calle 461 e/14C y 15, N°523, City Bell, partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Luis Héctor Iglesias con domicilio en la calle Diagonal 74 N° 1280 entpiso "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 9:00 a 12 hs. previo coordinar turno al 2392-610542 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Cuenta Corriente CBU 19103413 - 55034150531996 abierta en el Banco Credicoop de titularidad del síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 27/2/2026 se decretó la quiebra de MÓNICA VIVIANA DONATI DNI N° 20.265.839 con domicilio real en la calle Paraguay N° 372 de la localidad y

partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Erika Paola Aragon Szybisty con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3º Of. "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlos al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Los días lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. previa solicitud de turno al celular 221-4817936 o al correo antes indicado los interesados podrán evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y deberán ser depositados en la Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789 abierta en el Bancode la Provincia de Buenos Aires de titularidad de la síndico. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29 de junio de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16 de julio de 2026. Presentación de informes individual y general el 14 de septiembre de 2026 y 29 de septiembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 16/4/2026 se decretó la quiebra de LAUTARO LUCAS MONTENEGRO, DNI N° 36.944.956 con domicilio real en la calle 6 e/83 y 84 N° 2502 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati, ante quien los acreedores deberán presentar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial enviando a la casilla de correo electrónico (sjquesada@yahoo.com.ar) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Subsidiariamente, a fin de evacuar consultas y/o solicitar atención presencial podrán hacerlo al correo electrónico antes referido, o al teléfono 0221-154209605. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, a través de transferencia bancaria a la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada, CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 29/6/2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 16/7/2026. Presentación de informes individual y general el 14/9/2026 y 29/9/2026 respectivamente. La Plata, fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola Secretaria.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos "Burgos Gladys Mabel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 97220-ELEC, hace saber que el día 10/12/2025 se ha decretado la quiebra de GLADYS MABEL BURGOS, con DNI 139.42.405, Síndico actuante Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio constituido en calle 57 nro. 632, Piso 3º A, La Plata, y electrónico en 27345665663@notificaciones.scba.gov.ar, correo electrónico consulpiano@hotmail.com, número telefónico 221-4817936, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias en calle 57 nro. 632, Piso 3º A, La Plata, de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., con turno previo, solicitado al correo electrónico o al número telefónico mencionado precedentemente, hasta el día 9 de junio de 2026, debiendo abonar la suma de \$35.240 equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el día 7 de agosto de 2026 y el informe general el día 21 de septiembre de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido. Intímese al fallido a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Arts. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 4 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AGUIRRE SEBASTIÁN OSCAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 39876330, nacionalidad argentina, hijo de Alberto Oscar Aguirre y de Silvia Alejandra David, habiendo nacido el día 16/01/1996 y con último domicilio conocido en real: Calle Río Gallegos - Nro. 572 - Loc. Monte Grande - Esteban Echeverría a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-22537-23 caratulada "Aguirre Sebastián Oscar s/Hurto RI N°10478". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Sin perjuicio de lo manifestado por la Defensoría, y considerando el tiempo transcurrido sin que hasta la fecha el imputado de autos se haya presentado a estar a derecho, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, cítese a Sebastián Oscar Aguirre, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no

presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declaró su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N°4.524 seguida a Emiliano Elías Baigorria Verón por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMILIANO ELÍAS BAIGORRIA VERÓN, sin apodo, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Cinthia Verón y de José Baigorria, titular del DNI N° 48.932.058, nacido el día veintinueve de mayo de dos mil cuatro en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Rivarola N° 27 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, mayo de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Emiliano Elías Baigorria Verón, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-". Firmado: Varangot, Lucas Emilio - Juez. Secretaría, mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 19 de marzo de 2026 se decretó la quiebra de la Señor: GALARRAGA, BRIAN EZEQUIEL (DNI 41.723.751 Expediente N° 115061-2026) con domicilio en la calle El Boyero Nro. 992 Burzaco partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Sindico al Cdor. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del Art 32 LCQ Fijase el día 30 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 17 de julio 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 29 de agosto 2026 para la presentación del informe general (art. 39 LC. Dr. Sotero Arnold Roberto Carlos -Juez -PDS. Lomas de Zamora, de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 4 Depto. Jud. MdP hace saber que el 08/04/26 se ha decretado la quiebra de DECUN ANDREA FLORENCIA DNI N° 30.025.496 Expte. N° 9.583; Sindico CP Estefania Baque atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 23/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo afdecun9583@outlook.com

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a BAUTISTA BELOFIGLIO, DNI 47.563.175, que en la causa N° 0025183 (I.P.P. N° PP-18-01-011463-25/00) caratulada "Belofiglio, Bautista s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2026. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Bautista Belofiglio, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 28 de octubre de 2025, en la localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la Incautación del material estupefaciente del que da cuenta el acta de procedimientos inicial, de conformidad con lo normado en el art. 294 inc. 5° y 226 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Lidia Fabiana Moro, Juez". Secretaría, a los 16 días del mes de abril del año 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3703 (I.P.P. N° 10-00-057414-25/00) seguida a Dylan Maximiliano Calicchio por el delito de poner el o los delitos imputados, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a DYLAN MAXIMILIANO CALICCHIO y/o ROBLES titular del DNI N° 44.678.585, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruído, nacido el día 9 de octubre del año 2022, hijo de Yanina Inés Calicchio; con último domicilio en la calle Alberti N° 277 o Solanet N° 914/918, ambos de la localidad y partido de Merlo; con número de prontuario SGI 4619350 de la Dirección del Registro de Antecedentes del Ministerio de Seguridad provincial y con expediente alfanumérico 7089750 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su

captura y detención. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir Despacho la Parte que se Ordena". Firmado: Doctora Mercedes Conti, Jueza subrogante. Secretaría. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a NORBERTO ARIEL RIVERO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-15358-20 (n° interno 8107) y su acollarada por cuerda N° 07-00-19086-26 (n° interno 10076) seguida al nombrado en orden al delito de "Homicidio culposo calificado" y "Hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivero Norberto Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Verónica Vaquez. Auxiliar Letrada.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CESAR HERNAN BARRIOS, DNI Nro. 26.626.148, argentino, nacido el 14 de julio de 1978 en la provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Hugo Adolfo Barrios y de Nelida Susana Morales, identificada bajo Prontuario N° 1741539 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6888900 de fecha 7/8/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 3464-2025, R.I. Nro. 4375-4, I.P.P. Nro. 05-01-002599-25/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... En atención a la notificación negativa obrante bajo tramite "Oficio de la Comisaría" de fecha 24-4-26, cítese a Cesar Hernan Barrios, titular del DNI Nro. 26.626.148, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia... Hagase saber a las partes." Federico Jorge Pontello, Juez, Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, abril de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARCELO NAHUEL RIQUELME, cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 43.390.243, de nacionalidad argentina, hijo de Riquelme Marcelo y de Vallejos Vanesa Valeria, nacido el día 21/03/2001, en Longchamps y con último domicilio conocido en la Calle Saavedra N° 1227 de la localidad de Longchamps, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9667 (IPP N° 07-05-8443-24) caratulada "Riquelme, Marcelo Nahuel s/Encubrimiento Agravado por Animo de Lucro y sus acumuladas por Cuerda IPP N° 07-00-44458-25 (RI N° 10333) s/Robo e IPP N° 07-05-27503-25 (RI N° 10453) s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...///mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Marcelo Nahuel Riquelme, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo. Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única -cita y emplaza a NICOLAS AGUSTIN AMENTA, DNI 36.820.448, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 1992, hijo de Marcelo Amenta y de Alejandra Rodríguez, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-7965-25 caratulada "Amenta Nicolas Agustin s/Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Calificadas -11835-", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "mas de Zamora, 5 de mayo de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Nicolás Agustín Amenta, la imposibilidad de ubicar al mismo conforme las constancias obrantes en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía."Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez." Secretaría, 5 de mayo de 2026.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ELIAS DANIEL VILDOZA cuyos datos filiatorios son los siguientes: titular del DNI N° 42.197.550, de nacionalidad argentina, hijo de Vildoza Daniel y de Bógado Alejandra, nacido el día 23/10/1999, en Monte Grande, y con último domicilio conocido en la calle Asuncion N° 962 de la localidad de Tristan Suarez partido de Ezeiza, a estar a derecho (art. 129 del Código de

Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-01-003542-25 (R.I.N° 10627), caratulada "Vildoza Elias Daniel s/Encubrimiento Agravado por Ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la Defensa Técnica, cítese a Elias Daniel Vildoza, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el artículo 129 del ordenamiento ritual. Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ZULEMA BEATRIZ ROMERA, DNI Nro. 23.154.120, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de enero de 1973 en la CABA, soltera, instruída, empleada, hija de Rafael Romera y Vilma de Jesus Gomez, domiciliada en la calle Washington Nro. 1576 de Jose Leon Suarez, provincia de Buenos Aires, identificado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario 1137923 de la sección AP, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1483/2023, R.I. Nro. 3508/4, I.P.P. Nro. 05-00-022023-21/00, caratulada "Romera Zulema Beatriz - Rotta Escalante Daniel s/Usurpacion de Propiedad - Estafa en Grado de Tentativa - Uso de Documento Falso", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse se detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de abril de 2026... Habida cuenta que la encausada no compareció ante estos estrados a los fines de ser notificada de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en Causa Nro. P. 142.738-Q, caratulada: "Romera, Zulema Beatriz s/Queja en causa N° 17.193 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Matanza, Sala II", cítese por edicto a Zulema Beatriz Romera, titular del DNI Nro. 23.154.120, -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su detención (Rige el art. 303 y cc. del C.P.P.)... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes... Por último, póngase en conocimiento de las diligencias llevadas a cabo por esta Judicatura a la S.C.B.A., respecto de la notificación ordenada." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 8 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a MAGALI AZUCENA MORALES, en la causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de mayo de 2026. Y Vistos: Esta causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) del registro de este Juzgado y N° 1802/2024 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Morales Magali Azucena s/Lesiones Leves Agravadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves agravadas presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 2 de mayo de 2024 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16 de diciembre de 2024 se declaró la rebeldía de la imputada Morales y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).".Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 10 de enero de 2024 y la radicación de fecha 2 de mayo de 2024, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Morales la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo de la imputada Magali Azucena Morales. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-05-2529-23 (n° interno 9180) respecto a Magali Azucena Morales a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves Agravadas, hecho presuntamente ocurrido el día 26 de diciembre de 2023 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Morales Magali Azucena, titular de DNI N° 35.217.295, de nacionalidad argentina, nacida el día 14/6/1990 en Lomas de Zamora, hija de Miguel Angel Morales y de Ramona Marciana Rojas, domiciliada en calle 30 de septiembre n° 5090 de San Jose, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N°

O7281926 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1693261AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado."

may. 8 v. may. 14

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, en el marco de los autos caratulados "Barrientos Buisson Edmundo Alberto y Otro/a c/Gaitan Maximo Carlos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N LP-50106 /2024) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de MÁXIMO CARLOS GAITAN y MARÍA ISABEL DELFINA VALLEJO y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Circ: III, Secc: B, Ch: 39, Manz: 39 E, Parc.: 23, Partida N° 209.034, Matrícula N° 68.661 de La Plata (055), para que en el pazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del C.P.C.C.). La Plata, de mayo de 2026.-

may. 8 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 5139 caratulado "Sanabria Santino Ezequiel y Otros s/Abrigo", notifica a la Sra. MELANY TAMARA SANABRIA, con DNI 39.290.125, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, del siguiente resolutorio: "Berazategui, 24 de abril de 2026... Téngase presente, y por anejado el informe remitido por la Cámara Nacional Electoral, respecto del domicilio de la Sra. Melany Tamara Sanabria. Atento el desconocimiento del domicilio real de la progenitora de los niños de autos, denunciado por el Servicio Zonal de Quilmes, y vistas las gestiones realizadas a sus efectos: consulta a la base del Re.Na.Per. y C.N.E., dispongo tener por abastecida la información sumaria, de conformidad con normado por el artículo 145 del CPCC, y hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto, debiendo notificar a la misma mediante edictos. Consecuentemente, se cita y emplaza a la Sra. Melany Tamara Sanabria (DNI N° 39.290.125, para que dentro de diez (10) días desde la última publicación edictal, se notifique de la legalidad de la medida de abrigo decretada, y haga valer sus derechos, en los presentes autos. Fdo. Walter A. Bianco, Juez". Berazategui, 4 de mayo de 2026.

may. 11 v. may.13

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 33 de la S.C.J.B.A de fecha 23/2/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 16 de junio de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 756 causas contenidos en 120 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2018, pertenecientes al Juzgado Correccional N° 4; y 606 causas contenidas en 218 legajos pertenecientes al Tribunal Oral Criminal N° 3, iniciadas entre los años 1999 y 2003 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el Art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA.- Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 5 de mayo de 2026. Dra. Silvia Capoferri Jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7298 (I.P.P. N° 13-00-009449-24), seguida a GONZALO MATIAS MARTINEZ, por los delitos de violación de domicilio, lesiones leves agravado por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, amenazas y daño en concurso real entre sí, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 7298 respecto de Gonzalo Matias Martinez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer total y definitivamente a Gonzalo Matias Martinez, con DNI N° 44.052.154, nacido el 7 de marzo de 2002, en San Francisco Solano, domiciliado en calle 873 N° 5160 de Villa La Florida, de la localidad de San Francisco Solano, Quilmes, instruido, hijo de Daniel Martinez y de Paola Medina, por los delitos de violación de domicilio, lesiones leves agravado por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente, amenazas y daño en concurso real entre sí, de conformidad con lo normado por los arts. 55, 150, 89 en función de los artículos 92 y 80 inc. 1 y 11, 149 bis y 183 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 24 de marzo de 2024 en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P. 13-00-009449-24/00 ante la U.F.I.J. N° 10 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley. Referencias: Funcionario Firmante: 20/4/2026 09:00:26 - Rutigliano Julia Andrea, Juez. Funcionario Firmante: 20/4/2026 12:35:14 - Castro Karina Lujan, Secretario".

may. 11 v. may. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán, Juez Suplente, Secretaría única, hace saber que en autos "Miraball Griselda Anahí s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75757, con fecha 17 de Abril de 2026, se decretó la quiebra de GRISELDA ANAHI MIRABALL, DNI 39.164.913, con domicilio calle Cabildo N° 33, Castelli, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 4 de junio de 2026 al síndico designado Cra. María del Carmen Natoli, por verificación presencial en su domicilio procesal

calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobelloccq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 19 de junio de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 05 de agosto de 2026, e Informe General el día 16 de septiembre de 2026.- Dolores, 6 de mayo de 2026.-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3272-17;14-07-4998-18; 14-07-4347-18;14-07-259-21;14-07-4219-20;14-07-771-21;14-07-1692-22;14-07-2246-22;14-07-50-20;14-07-303621;14-07-2139-22;14-07-207122. .83C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Mario Jorge Oscar s/Quiebra (Pequeña)" Exp N° 66525 hace saber que el día 20/4/2026 se decretó la Quiebra de JORGE OSCAR MARIO, DNI N° 18.151.901, CUIL 20-18151901-1, con domicilio en calle 77 n° 2843 de Necochea. Síndico designado: Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de la ciudad de Necochea. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 5/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 8/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Benavidez Marcelo Fabian s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 66650 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de BENAVIDEZ, MARCELO FABIAN, DNI N° 34.751.501, CUIL 23-34751501-9, con domicilio en calle 96 N° 2710 de Necochea. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso 1° Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5/5/2026. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas nro. 9 del Depto. Judicial de San Martín Dr. Miguel Angel Vieira Miño, en el marco de la IPP-15-01-034134-25/00 caratulada "Larzabal, Marcos Nestor s/Encubrimiento agravado por el ánimo delucro", cita a MARCOS NESTOR LARZABAL con DNI 17452451 para que el día 3 de junio del año en curso a las 10 hs se presente por ante esta Unidad Funcional de Instrucción (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Buenos Aires), a finde prestar declaración informativa en los términos del art. 308 quintopárrafo del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por los arts.129 y 303 sstes del C.P.P. San Martín, 16 de abril de 2026. Gandolfo De La Fuente Jorge Benjamin, Instructor Judicial.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "Barrio Parque Jorge Newbery SA s/Cancelación" (Expte. N° 10929/2025), cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación, a todos aquellos que pretendan derechos sobre los títulos (acciones) de la SOCIEDAD BARRIO PARQUE JORGE NEWBERY SA, con domicilio social inscripto en la calle San José 151 5° piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituida el 26 de enero de 2001 e inscripta en la IGJ bajo el número 3951 del L°14, Tomo C.C. 1 de Sociedades por Acciones, y correlativo N° 1693668, a comparecer ante el Cdor. Ezequiel Adrian Olivari previo contacto al teléfono N° 5278-9000 o bien al mail ezequielolivari@gmail.com coordinar día y hora de visita al estudio sito en Av. Corrientes 1922 10° "104", de CABA, para alegar y probar cuanto estimen pertinente de conformidad con lo dispuesto por el art. 1877 del CCCN, aplicándose el procedimiento de la verificación de crédito al que alude el art. 32 de la LCQ (conf. art. 1878 del CCCN), bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones. Buenos Aires, 20 de abril de 2026. Mariano Cuccarese, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MEJIAS APONTE LEONARDO DE JESUS, cuyos datos filiatorios resultan ser: venezolano, pasaporte 16226033, hijo de Aponte Garcia Josefina, y de Mejias Leonardo, Nivel de Educación, último domicilio sito en Ingeniero Luis Huergo 1424 - Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -8660-, causa registro interno N° 8660, seguida a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, en orden al delito de lesiones leves" cuya resolución se transcribe: "///fecha de la firma digital- Dispóngase la citación

por edictos del encausado Mejias Aponte Leonardo De Jesus, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Mejias Aponte Leonardo De Jesus, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8660, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves en contexto de violencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Micheletti Emiliano Alejandro, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI MARIA DE LOS ANGELES Su Patrimonio s/Quiebra (pequeña)" Expte. 38.710, atento lo dispuesto en el punto 13 del decreto de quiebra de fecha 30/9/2024, hágase lugar a lo peticionado por la Sindicatura, quedando establecidos los siguientes plazos: (i) 3 de junio de 2026, para la verificación de créditos; (ii) 4 de agosto de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); (iii) 17 de septiembre de 2026 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., debiendo publicarse los edictos ordenados dentro de los cinco (5) días de emitida la presente. Hágase saber. Regístrese. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a TOMAS YAIR BENITEZ, DNI 45988332, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 8/12/2004, hijo de Nicolás Ezequiel Benitez y de María Elisabeth Gómez, con último domicilio conocido en calle Tomás Varsi Casa 139, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-367-2025, IPP-IPPN°16-00-012144-24/00, caratulada: "Benitez Tomas Yair, Diaz Matias Omar- lesiones leves- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de mayo pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 20 de febrero pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Tomas Yair Benitez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-367-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-367-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Antonio Miguel Balicki, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IBAÑEZ DARIO EMANUEL, poseedor del DNI N° 35.393.207; nacido el 29/8/1990 en Lomas de Zamora, hijo de Eduardo Fernando Ibañez y de Norma Liliana Gargano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-38798-18 (Registro Interno N° 7983), caratulada "Ibañez Dario Emanuel s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Antonio Miguel Balicki, Juez Correccional.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional N° 6526 (I.P.P. N° 10-00-017918-25, UFI N° 3, Juzgado de Garantías N° 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/Encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a CRISTIAN GONZALO DOMINGUEZ, argentino, DNI 40.230.039, nacido el 8 de marzo de 1997, hijo de Cristian Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial -Defensa Contesta Vista (237301255005750472)- y lo informado por la Actuaría -Defensa Contesta Vista (242601255005770348)-, toda vez que el causante Córdoba no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Dominguez Cristian Gonzalo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. III.-... Fdo. Mercedes Conti, Jueza - Secretaría, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 31 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de CACERES DALILA MICHELLE DNI 40.714.665 CUIL

23-40714665-4 con domicilio físico en los Estrados del Juzgado y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 23 de junio 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 21 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 8 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gastón Roberto Sosa, sito en la Av. Perón N° 525 de la ciudad de Azul provincia de Buenos Aires, informa que en autos caratulados "Marsiglia, Fernando Luis s/Quiebra" Expte. N° 54.615", el día 2 de febrero de 2026, se dictó la apertura del trámite de quiebra del Sr. MARSIGLIA FERNANDO LUIS, DNI N° 30.822.939, con domicilio real en calle José A. Petrucci N° 253 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio de 2026, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la Ley 24.522). Síndico: Cr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle Bolívar N° 963 Depto. A de Azul, domicilio electrónico: 20225395188@cce.notificaciones, tel: (wsp) 02281-15546244 y correo: estudiozaragoza@hotmail.com. La sindicatura deberá presentar, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 7 de agosto de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 21 días del mes de abril de 2026. Russo Josefina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VILLAFANE LUIS ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34020626, argentina, hijo de Juan Carlos Ruiz y de Alicia Alejandra, nacido el día 30/8/1988, en la localidad de Lomas de Zamora y con último domicilio conocido en el domicilio de la calle El Plata N° 632, de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-35595-2200 (IPP 0700-35595-2200), caratulada "Villafañe Luis Angel s/Lesiones leves agravadas R.I. 10512". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en la fecha que se rubrica la firma digital Por recibido el escrito que antecede, agréguese, téngase presente lo manifestado por la fiscalía actuante y previo a resolver, cítese al imputado Luis Angel Villafañe por medio de edictos, con el objeto de hacerle saber que se deberán presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROJAS MARIANO EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 40.643.556, argentino, hijo de Rojas, Mario Vicente y de Violi, Laura Mabel, nacido el día 26/8/1997 y con último domicilio conocido en Hernandez N° 818 del barrio de Flores, CABA, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 9480 (IPP 0701-10927-22), caratulada "Rojas Mariano Emanuel y Otro s/Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del co-imputado de autos Rojas, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, y no habiendo aportado la defensa técnica un nuevo dato de contacto, cítese a Mariano Emanuel Rojas por el término de cinco días, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá presentarse ante estos estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta precedentemente en el término y la forma establecidos por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. 6/5/2026. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Castro Marcia Silvina, Secretario.

may. 11 v. may. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Oliver Andrea Mónica, sito en calle Pinto n° 1255 de Pergamino, comunica por cinco días que con fecha 16/04/2026 en los autos caratulados: "Vecher SA s/Concurso Preventivo (Grande) (16)", expediente n° 91026, se dispuso la apertura del concurso preventivo de VECHER SA (CUIT 30-71072698-8) en la que se designó Sindicatura al Estudio Contable Di Santo y Asociados, con domicilio en Av. de Mayo N° 814 Piso 1 de Pergamino, teléfono celular 11-4144-9636, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos

justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2026, mediante mail a la dirección vecherconcurso@gmail.com en un único archivo pdf denominado pedido de verificación de máximo 20 Megabytes. Cuenta para pago del arancel: CBU: 0150835001000000012077, titular: Raul Miguel Di Santo, CUIT: 20-08499684-0.- Impugnaciones y observaciones art. 34 LC hasta el 30 de junio de 2026. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 13 de agosto de 2026 y 28 de setiembre de 2026, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2027 a las 10:00 hs. Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, provincia de Buenos Aires sito en Avda. 101 n° 1753, piso 6° de San Martín (juzciv5-sm@jusbuenosaires.gov.ar); en los autos caratulados: "Gimenez Susana Beatriz c/Sucesores y/o herederos de Esquivel Victor s/Prescripción adquisitiva larga (Expte. 75802)" cita a herederos y/o sucesores del Sr. VÍCTOR ESQUIVEL para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Departamental que corresponda para que los represente en el presente proceso. Como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Rosario (ex 472) n° 3925 de Villa Ballester; Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Mendes Gouveia Javier Manuel y Otro c/Zazzini Silvio Francisco y Otro s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion", (Expte. 77628), mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "El Tiempo de Alte. Brown", citando a los demandados: MARÍA MASTROCOLA DE ZAZZINI y OSCAR RAUL DE BENEDETTO y/o sucesores, cesionarios de los mencionados y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de pobres y Ausentes. Con relación al inmueble cuya usucapión se pretende (Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección: B; Manzana 40; Parcela: 35 y Partida 003-129297, para que dentro del término de diez días, tomen intervención en estas actuaciones, 4 de mayo de 2026, Dr. Cristian Alberto Wilhem. Secretario.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Dr. Ramón Alfredo Aquino, Juez de Paz de la Localidad de Itatí, Provincia de Corrientes, cita y emplaza a VALENTINA DE JESUS BARRIOS DE LOPEZ, EULOGIO LOPEZ, GERONIMO LOPEZ, LUIS LOPEZ, MARIA CONCEPCION LOPEZ, ROSA LOPEZ DE DELGADO y/o quien se considere con derecho al dominio del inmueble, objeto de la posesión, sito en Calle Desiderio Sosa S/N, de la localidad de Itatí, individualizado conforme Plano de Mensura N° 2303 "P", Manzana N° 28 - Parcela N°18, conformado por el Polígono 1-2-3-4-1 con las siguientes medidas: lado 1-2: 58,32 mts., lado 2-3: 28,73 mts., 3-4: 58,32 mts., 4-1: 27,88 mts.; Linderos: al Norte: S/M. Calle Desiderio Sosa; al Sur: S/M. Mario Barrios; al Oeste: S/M Juan G. Barrios, Pedro Lugo, Celestino Ibañe y al Este: S/M. Ceprian Gómez y Victoria Paiva de Gómez, todo según mensura. Haciendo un total de superficie a prescribir de 1650,58 m2, inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Partida Inmobiliaria J1-205-1 y en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 148 - año 1979 del Departamento de Itatí para que dentro del plazo de veinte (20) días, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Sotelo, Diego Ramon c/ Valentina De Jesus Barrios De Lopez, Eulogio Lopez, Geronimo Lopez, Jorge Lopez, Luis Lopez, Maria Concepcion Lopez, Rosa Lopez De Delgado y/o cualquiera que se considere con derecho s/ ordinario por audiencias (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° 11667/23, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en él. (art. 446 del CPC y C). Itatí, 16 de diciembre de 2025. Dra. María Angelica Prado Secretaria Juzgado De Paz - Itatí Ctes.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Paula Valeria Baggio, Secretaría Única, cita y emplaza a GONZÁLEZ AÑASCO MARIA CELESTE, DNI 35.206.524 a que comparezca a tomar intervención en autos, respecto de la situación de estado de adoptabilidad de Dubin Gonzalez Leonidas Jose en el término de 10 días. Hágase saber al mismo que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar con el proceso de adoptabilidad respectivo. Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 de la ciudad de Dolores, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en Belgrano n° 141 Piso 2do. de la ciudad de Dolores, en el marco de los autos caratulados "Aviani Ester Graciela y otros c/Quevedo Juan Jose y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. n° 73.366, cita y emplaza a herederos de JUAN JOSE QUEVEDO - DNI nro. 10.519.833 y MARIA ADRIANA MANSILLA - DNI nro. 13.630.039, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos y contestar demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. (Art. 43 del CPCC). Dolores, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 13

POR 2 DÍAS - El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Salvador (Entre Ríos), Dr. Arturo Mc Loughlin -Juez a cargo del Despacho-, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo Gonzalez de Sampaio -Suplente-, en los autos caratulados: "Neubirt Jorge c/Gomez Clemente y/o sus Sucesores y/o sus Herederos s/Usucapión" (Expte. N° 6995), cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a los herederos y/o sucesores de CLEMENTE GOMEZ, MI N° 5.820.816, y/o todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de ausente. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento San Salvador, Municipio de San Salvador,

Planta Urbana, Concesión N° 192, Manzana 16, con domicilio parcelario en calle Santa Teresita S/N°, dista 50,00 metros a calle Jose Hernandez y 40,00 metros de Av. Entre Ríos; consiste en una fracción de terreno que conforme al Plano de Mensura N° 63.872, confeccionado por el Agrimensor Mario R. Reynoso, consta de una superficie total de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: 1-2 recta al S 45° 41´ E. de 30,00 metros divisoria con Industrias Riehl SRL; Sureste: 2-3 recta al rumbo S 44° 21´ O de 10,00 metros divisoria con Industrias Riehl SRL; Suroeste: 3-4 recta al rumbo N 45° 39´ O. de 30,00 metros divisoria con Jorge Neubirt; Noroeste: 4-1 recta al rumbo N 44° 27´ E. de 10,00 metros divisoria con calle Santa Teresita. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble el 12/07/1984, bajo Matrícula N° 111.904. A los efectos tributarios se le asignó la Partida Provincial N° 17-152793-1 del Impuesto Inmobiliario urbano y la Partida Municipal N° 5791 a los efectos de las Tasas por Servicios Sanitarios y General Inmobiliaria de la Municipalidad de San Salvador. Como recaudo se transcribe, en su parte pertinente la resolución que ordena la medida: "San Salvador, 26 de noviembre de 2025. Visto y considerando:...Resuelvo: 1.- Tener por promovido en nombre de la parte actora Jorge Neubirt, DNI N° 5.821.221, el presente juicio de usucapión contra los herederos y/o sucesores de Clemente Gomez, MI N° 5.820.816, y/o todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción.- 2.- Citar por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Entre Ríos y de Buenos Aires, y en un diario de la ciudad de San Salvador y/o Concordia de la provincia de Entre Ríos, y en un diario del partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires; a los herederos y/o sucesores de Clemente Gomez, MI N° 5.820.816, y/o todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse un defensor de ausente. Dicho inmueble se encuentra ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento San Salvador, Municipio de San Salvador, Planta Urbana, Concesión N° 192, Manzana 16, con domicilio parcelario en calle Santa Teresita S/N°, dista 50,00 metros a calle Jose Hernandez y 40,00 metros de Av. Entre Ríos; consiste en una fracción de terreno que conforme al Plano de Mensura N° 63.872, confeccionado por el Agrimensor Mario R. Reynoso, consta de una superficie total de trescientos metros cuadrados (300,00 m2), dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: 1-2 recta al S 45° 41´ E. de 30,00 metros divisoria con Industrias Riehl SRL; Sureste: 2-3 recta al rumbo S 44° 21´ O de 10,00 metros divisoria con Industrias Riehl SRL; Suroeste: 3-4 recta al rumbo N 45° 39´ O. de 30,00 metros divisoria con Jorge Neubirt; Noroeste: 4-1 recta al rumbo N 44° 27´ E. de 10,00 metros divisoria con calle Santa Teresita. Se encuentra inscripto en el Registro Público de la Propiedad Inmueble el 12/07/1984, bajo Matrícula N° 111.904. A los efectos tributarios se le asignó la Partida Provincial N° 17-152793-1 del Impuesto Inmobiliario urbano y la Partida Municipal N° 5791 a los efectos de las Tasas por Servicios Sanitarios y General Inmobiliaria de la Municipalidad de San Salvador. Hacer saber a la parte interesada que los edictos a publicarse deberán ajustarse a lo previsto en los arts. 329 y 669 del CPCyC.- 3.- Hacer saber que podran requerir vinculación a la mesa virtual del expediente previo requerimiento mediante correo electrónico dirigido a la casilla: "jdocyclabssdor@jusertreros.gov.ar" (consignando en el asunto "Solicita vinculación" y en el cuerpo del correo: Carátula y Número de Expediente, Nombre y Apellido del profesional, matrícula profesional y DNI, parte a la que representa o carácter, y acto que se pretende ejercitar -art. 7, Reglamento N° 1 - Presentaciones Electrónicas -. Asimismo se le hará saber a dichos efectos, para adelantar todo pedido, el teléfono del Juzgado: (0345) 4911800.- 4.- ... 5.-... 6.- Hacer saber a las partes que el presente juicio tramitará bajo el formato de "Proceso por audiencias", conforme Proyecto de Implementación de la Oralidad Efectiva en los Procesos de Conocimiento Civiles y Comerciales de la provincia (Acuerdo General del STJER N° 33/17) y del Reglamento de Gestión de la Prueba de actuación para la gestión del proceso por audiencias, aprobado por Acuerdo General del STJER N° 18/18 de fecha 19.06.2018, punto 2, el que se encuentra disponible en el sitio web del Poder Judicial de Entre Ríos.- 7.- Notifíquese (SNE).- Fdo.: Ricardo A. Larocca Juez Civil, Comercial y del Trabajo".- Otra resolución: "San Salvador, 24 de abril de 2026.- Visto y considerando:...Resuelvo:...Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, librar nuevo edicto de citación que deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a los mismos fines y efectos que lo ordenado en el pto. 2 de fecha 26.11.2025.-...- Fdo.: Arturo H. Mc. Loughlin Juez Civil, Comercial y del Trabajo -A cargo del Despacho". San Salvador, 4 de mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6714 (IPP 13-00-030161-22/00), seguida a SERGIO NAHUEL AYALA, por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, abril de 2026. - Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 6714 (IPP 13-00-030161-22/00) QL-1240-2023- respecto de Sergio Nahuel Ayala, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del CP. II.- Sobreseer total y definitivamente a Sergio Nahuel Ayala, sin sobrenombre o apodo, DNI 41.197.604, instruido, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Avellaneda, el día 20 de marzo de 1998, con domicilio en calle 884 N° 1398 de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Ariel Alejandro Torres y de Ramona Isabel Ayala, con prontuario ante el Registrto Nacional de Reincidencia bajo N° O7247133, por el delito de lesiones leves doblemente agravadas por la condición de mujer de la víctima y por la relación de pareja existente de conformidad con lo normado por los arts. 89 en función de los artículos 92 y 80 incisos 1 y 11 del C.P. y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de noviembre del 2022, en el partido de Quilmes, que tramitó como I.P.P.13-00-030161-22/00, ante la UFIJ N° 10 y el Juzgado de Garantías N° 2 departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley.- (...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".- GA Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 10 de junio del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 961 del 30/04/2026 (A-12-2026 y 3000-11267-2026), de 1257 Expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1994 al 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro correspondientes a los legajos 1501 al 1700. Conforme a lo establecido por la SCJBA en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la

publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 7 de mayo de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti, Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FERNANDO DANIEL GIRETTI, de la siguiente resolución: "Autos y vistos: Los de la presente causa N° ME-17-2020-7808, caratulada: "Giretti, Fernando Daniel s/Defraudación en Nueve de Julio -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando:... Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los arts. 62 inc. 2° del CP y 341 del CPP; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por haber operado la prescripción, y en consecuencia, sobreseer a Fernando Daniel Giretti por el delito de Defraudación que le fueran atribuidos. II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauricio Motille (T° IX F° 453 del CALM), por la labor desarrollada en esta instancia como abogado defensor del acusado Fernando Daniel Giretti en la cantidad monetaria equivalente a sesenta y cinco Jus (65 Jus). -art. 9, apartado 3, "i", de la Ley N° 14.967, y Acuerdo SCBA 3908/18- con más el porcentaje de la Ley 6.716 -modif. 11.625. Fdo. 30/04/2026 13:03:40 - Marchio Santiago Luis, Juez". Leiva Enrique Javier, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 17/4/2026 se ha decretado la quiebra de DE LOS SANTOS LUCIANA AYELEN DNI 39628921 El síndico desinsaculado en autos es el/Contador Larrus Gustavo Carlos, Contador Pública Nacional, inscripto al Tomo 78, Folio 184, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1299 de Banfield, teléfono 221 575 1915, con domicilio electrónico 20164273734@cce.notificaciones, Horarios y días de atención: lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs.. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 17/7/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, El día 17/8/2026 y el día 17/9/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.)- De Los Santos Luciana Ayelen s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-15613-2026 Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 28/4/2026 se ha declarado la quiebra de GOMEZ RAMON OSVALDO DNI 28081892, caratula "Gomez Ramon Osvaldo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 76399, síndico Cdr. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, telefono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado y electrónicamente hasta el 19/6/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de vericatorios deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podran ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedido vericatorios se realizará al mail indicado, hasta el 4/8/2026. Para el pago del arancel vericatorio art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N°2000-764795/6, CBU 014099803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 1/9/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 13/10/2026. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Dolores, de mayo de 2026. Dra. Ricardo Martin Conti. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 06 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Arzu Fernando Diego con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 06/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 01/07/2026, e informe general el día 01/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario "El Dia" de la ciudad de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 01-4-2026, se ha declarado la quiebra de ARIEL SANTIAGO NARDO, DNI 21.828.166, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en calle 70 n°788 de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 0221-154209605, o al correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación

de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Fernandez comunica por cinco días que con fecha 24-4-2026, se ha declarado la quiebra de JORGE LUIS BOQUICIO, DNI 12.410.728, habiendo sido designado Síndico el Cdor. Néstor Omar urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/06/2026, en forma presencial solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente número: 221-4591121, o al correo electrónico: estudioeureka@hotmail.com. A a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 21 de agosto de 2026 y el 05 de octubre de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 06 de mayo de 2026. Rafael Adrian Althaus, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Esquivel Juan Jose y Suarez Maria Celeste en causa nro. 21243 seguida a TOLETTI JORGE JAVIER por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; D) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: . fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados. Con costas (CP 29.3 y CPP 531). reglas de conducta de concurrir al Patronato de Liberados deberá comenzar a cumplirla una vez obtenida su soltura en el marco de la causa 3317 de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Departamental donde se encuentra cumpliendo prisión preventiva en su domicilio con monitoreo electrónico. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-14427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar del Plata ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESQUIVEL JUAN JOSE y SUAREZ MARIA CELESTE en causa nro. 21242 seguida a Ramos Lopez Nestor Enrique por el delito de estafa falsedad de instrumento privado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 6 de abril de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la

víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 31 de marzo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y someterse al contralor del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-0014427/21 del Juzgado de Garantías nro. 4 Departamental, y causa nro. 19591 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de mayo de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de MARIANA ANALIA GARCETE DNI 27.528.234 Síndico: Falciglia Paola Vanesa con domicilio en calle 45 N°753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 03/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 12/08/2026, e informe general el día 12/09/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nro. 8 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de quiebra de fecha 20/03/2026 de VERONICA ELIZABETH DELFINO, DNI 28204877, CUIL 27-28204877-4, en autos "Delfino Veronica Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" N° de Expediente MP - 4726 - 2026. Se hacer a la fallida y a terceros que deben entregar al síndico los bienes de aquella, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que se encuentra prohibido realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 17/06/26 ante la CPN Mónica Cristina Pompilio en San Luis 2478 de Mar del Plata en días lunes a viernes de 9 a 15 hs. Con turno previo (tel. 223-4569075 / estudiodiezyasoc@gmail.com). Acompañar solicitud y documentación en formato papel y digital (pdf). Fecha presentación Informe Individual 16/07/26. Fecha presentación Informe General 14/08/26. Mar del Plata 4 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N°14 Depto Jud. MdP hace saber que el 17/12/25 se ha decretado la quiebra de LUCAS MARIANO CORIA (DNI 34.071.935) Síndico Guillermo Haddad atenderá de lunes a viernes de 8.30 a 13 y de 14 a 15.30 hs en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17/6/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo " corialm28253@outlook.com". El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a GONZALO JAVIER FULCO -argentino, soltero, instruido, nacido en la Capital Federal, el 7 de mayo de 2001; DNI N° 43.859.549; hijo de Javier Oscar Fulco y de Romina Paula Bertana-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 10579 (IPP 07-05-08283-25, Sec. de Gestión 364/2026), "Fulco, Javier Gonzalo s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro". Como recaudo legal se transcribe, en lo pertinente, el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de rúbrica digital. Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a Gonzalo Javier Fulco... por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 7/05/2026, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjase constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Civ. Com. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas R. Funes, Secretaría Única, por providencia de fecha 16/04/2025 dictada en los autos del rubro ha ordenado la publicación de edictos en diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de citar y emplazar, en los términos de los arts. 152 y 165 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, a los herederos de FILIBERTO CALDERON, DNI 2.918.222 en autos caratulados: "Expte. N° 619573 - Morelli, Elvio Enrique (hoy sus sucesores) - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión", para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Huinca Renancó, 27 de abril de 2026.- Texto Firmado digitalmente por: Funes Lucas Ramiro, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2026.04.27 y Vivas Marcela Del Carmen Prosecretario/a Letrado. Fecha: 2026/04/27.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Spare Parts Machine SA s/Materia a categorizar" Expte. N° 112276, cita y emplaza por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el diario "La Nueva" de esta ciudad y en el diario "Diario Popular" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes pretendan derechos sobre las acciones emitidas por SPARE PARTS MACHINE SA, registradas en el libro respectivo cuya denuncia de extravío tramita en autos, para que se presenten dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación de edictos, ante el perito contador designado en autos Juan Cruz López, con domicilio legal en calle Esteban Erize 3336 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20262611567@cce.notificaciones, a fin de que aleguen y prueben cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en las actuaciones. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de ACIER PAOLA MAGALI DNI 36.585.747 Síndico: Zambiasio Luis Raul con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 05/05/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 23/06/2026, e informe general el día 04/08/2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Rios Rocío Cintia Belén s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n° 158571-, se ha decretado con fecha 18 de diciembre de 2025, la quiebra de ROCIO CINTIA BELEN RIOS -DNI 31531801, CUIL 27315318012-, con domicilio real en Diagonal 73 n° 3345 de La Plata; se ha designado Síndico al Contadora Erika Paola Aragon Szybist, con domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3°, Of. "A" de La Plata, teléfono celular 221-4817936 y mail de contacto consulpiano@hotmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras y observaciones podrán enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura: - consulpiano@hotmail.com-. De optarse por la verificación presencial se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días Lunes a Viernes de 15 hs. a 18 hs. en el domicilio antes mencionado, hasta el día 13 de julio de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de julio de 2026 para deducirse las impugnaciones; el día 27 de agosto de 2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 25 de septiembre de 2026 el informe General; hasta el día 13 de octubre de 2026 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 7 de mayo de 2026. Dra. Julia Bellini, Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Errecarte Maria Florencia s/Quiebra (Pequeña)", exp. n° 66529 hace saber que el día 27/4/2026 se decretó la Quiebra de ERRECARTE, MARÍA FLORENCIA, DNI 35.605.581, CUIL 27-35605581-6, con domicilio en calle 519 N° 3564 de la ciudad de Quequén. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2.854. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 22/6/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/10/2026. Presentación Inf. Gral.: 15/2/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: pesos treinta y cinco mil con 0/100 (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 6/5/2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a THIAGO EDGARDO

CAJAL, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-9818-25, seguidas al nombrado en orden al delito de suministro gratuito de estupefacientes calificado en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 20 de marzo del año en curso, y no existiendo constancia de haberse publicado el edicto antes ordenado en la presente, y toda vez que se ignora el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Thiago Edgardo Cajal, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste. Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 28 de abril de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de abril de 2026. Lanús, 28 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LUCIANO LEONEL LAMA en causa nro. 21159 seguida a Cisneros Norberto Javier la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luciano Leonel Lama notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a RONALD YOEL MARTINEZ en la causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) caratulada "Martinez, Ronald Yoel s/Encubrimiento agravado" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que a continuación se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) seguida a Ronald Yoel Martinez por el delito de encubrimiento agravado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento agravado, radicándose ante ésta el 23 de febrero de 2024 y ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Con fecha 28 de noviembre de 2024 se concedió a Ronald Yoel Martinez el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año, imponiéndole -por el mismo plazo- las condiciones de: 1) Fijar residencia y comparecer ante el Patronato de Liberados correspondiente a su domicilio, donde debía presentarse por primera vez dentro de los próximos diez (10) días, por segunda vez a los seis (6) meses y por última a los doce (12) meses; 2) Constituirse en forma trimestral en los estrados del juzgado; 3) Abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de la ingesta de bebidas alcohólicas. Asimismo, en concepto de donación, la entrega -en forma bimestral- de un pack de leches o su equivalente en valor de alimentos no perecederos a la Fundación "Pumas del Sur" sita en la calle 12 de Octubre N° 1876 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora. Dicha resolución fue notificada al nombrado el 23 de abril de 2025. Seguido a ello el Patronato de Liberados Delegación La Matanza hizo saber a ésta judicatura que Martinez había realizado su primera presentación el 7 de mayo de 2025. Luego, con fecha 4 de septiembre de 2025, compareció ante este organismo acompañando constancia de presentación ante el Patronato de Liberados. Asimismo consta el 1 de abril de 2026 nota del Patronato de Liberados (de fecha 12/03/2026) dando cuenta de la última comunicación con el encausado el día 05/09/2025, a partir del cual no se pudo tener más contacto con el mismo. Citado Martinez, en varias oportunidades, no pudo ser habido. El 9 de abril de 2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente solicitó, de conformidad con lo normado por el artículo 303 y 304 del CPRP., la declaración de rebeldía del encausado. Así planteada las cosas, entiendo que la pretensión del Sr. Representante de la Vindicta Pública no va a prosperar, toda vez que el plazo por el cual se otorgó la suspensión de juicio a prueba, se encuentra fenecido al día de la fecha (resolución del 28 de noviembre de 2024, notificada el inculcado el 23 de abril de 2025), por lo que corresponde declarar la extinción de la acción penal (artículo 76 ter del Código Penal). Destaco además que del informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y la planilla de antecedentes del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, glosados en forma digital, no se observa causal que amerite la revocación del instituto oportunamente otorgado. Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-03-5374-23 (n° interno 9098) respecto a Ronald Yoel Martinez, a quien se le imputara el supuesto delito de encubrimiento agravado, hecho presuntamente ocurrido el día en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 29 de diciembre de 2022 y 6 de marzo de 2023. (Artículo 76 ter del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Ronald Yoel Martinez, argentino, DNI 19.097.771, soltero, desocupado, nacido el día 9 de agosto de 2002 en La Ferrere, hijo de Jorge Amarilla y de Claudia Gisele Martinez, domiciliado en la calle Risso Patron N° 3149 de la localidad de Rafael Castillo partido de La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5606475 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.843, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Correr vista al Sr. Agente Fiscal interviniente a los fines que se expida en relación al elemento incautado. IV.- Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado -por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial, Comuníquese y archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del concurso preventivo, presentado en fecha 11 de marzo del 2026 de CASABLOQUE SA, CUIT 33-71707854-9, inscripto en DPPJ Bajo la Matrícula 145968, con domicilio social el de calle Av. Juan B. Justo 1136 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Casablocke SA s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-5968-2026". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Pablo Lionel Carricart quien ha constituido domicilio en calle Corrientes 2646 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 12 de junio del 2026 en el mail pablocarricart@gmail.com - Se fija el día 12 de julio del 2026 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual y hasta el día 12 de agosto del 2026 para la presentación del informe general. Turr Ravera Maria del Carmen, Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO ESMORIS en causa nro. 21274 seguida a Loos Alan Nicolas por el delito de hurto en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Loos Alan Nicolas titular del documento de identidad DNI 40635525, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Juan Carlos Loos y Maria Daniela Solano, domiciliado en Rafael Del Riego n° 2467 de Mar del Plata a la pena única dos años de prisión en suspenso comprensiva de la aquí dictada por el delito de hurto en grado de tentativa y de la dictada en causa 19913/26 del Juzgado en lo Correccional n° 3 detpal, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del CP segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 10 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 10 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.-Secretaría, 14 de Abril de 2026 .-."///del Plata, 14 de abril de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: : a) Fijar Domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, y dar aviso al organismo jurisdiccional que corresponda en caso de mudar el mismo; b) Concurrir al Patronato de Liberados en la perioricidad que el organismo determine; c) Restricción de Acercamiento respecto de los domicilios indicados en sentencias anteriores (sito en calles Paraguay 2115; Pelayo 313; Brown 7642, Falucho 6667 y el de calle 25 de mayo N° 7855); d) Realizar Tratamiento para el consumo de las adicciones debiendo presentar las constancias respectivas de su inicio;. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-12197/26 del Juzgado de Garantías nro.6 Departamental.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de mayo de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 16 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de GUAGLIARDO LEANDRO, argentino, DNI 35610071, CUIL 23356100719, soltero, con domicilio real en calle 71 entre 4 y 5 N° 479 PB 4 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Alfredo Zambiasio con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 01/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de Lunes a Viernes de 15 a 18 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresociadostl@gmail.com. Al momento de acercarse a insinuación deberán abonar el arancel que impone el art. 32 LCQ en la cuenta bancaria del Sr. Síndico Banco Galicia, Cuenta corriente en pesos N°: 000063433427, CBU Nro: 007034282000000634377. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZALO AGUSTIN GONZALEZ, DNI 32686843. con último domicilio registrado en la causa real: calle 13 entre 40 y 42 - N° 848 - loc. Navarro, hijo de Marta Noemi Real y de Miguel Horacio Gonzalez, con

fecha de nacimiento 14/01/1987; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-582-2026-6632 "Gonzalez Gonzalo Agustin s/Hurto agravado por su comisión con escalamiento en grado de tentativa (IPP 09-00-009147-23)". que se le sigue por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "//cedes, 6 de mayo de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Navarro, a fs. 22, cítese por cinco días al encausado Gonzalez Gonzalo Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del CPP). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MUIÑO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 701-6837-22, que se le sigue al nombrado en orden al delito de abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de mayo de 2026. Visto el informe actuarial que antecede y habida cuenta que a la fecha, no se pudo dar con el paradero del imputado Luis Eduardo Rodríguez Muiño, cítese por medio de edictos. A tales fines líbrense edicto al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. Fdo. Daniel J. Mazzini, Juez." Asimismo, hágole saber que los datos filiatorios del encausado son: Luis Eduardo Rodríguez Muiño, sin apodos, instruido, nacido el 24 de febrero de 1964 en Montevideo, Uruguay, casado, vendedor ambulante, con domicilio en calle Haiti n° 324 de Spegazzini, hijo de Andrés Muiño Silva y Aurora Rodríguez Muiño. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. TRIPIANA MATÍAS MANUEL, en causa nro. 21245 seguida a Roman Julio David s/Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "//del Plata, 7 de mayo de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Tripiana Matías Manuel, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 2 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza nro. 2417 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián Burgueño, notifica a IARA MILAGROS LOPEZ, sin apodos, argentina, nacida el día 30 de julio de 2002, de estado civil soltera, instruida, desempleada, hija de Roxana Zulema López, con último domicilio constituido en autos en la calle Los Lirios 4880 de la localidad de González Catán, Pdo. de La Matanza, identificada por la Policía de la Provincia de Buenos Aires con prontuario sección A.P. N°1.623.372 y por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con prontuario N° O-4.992.574, Titular de la matrícula individual (DNI) N° 46.416.061; de la resolución dictada el pasado 3 de marzo de 2026, por la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal., que a continuación se transcribe: "Acuerdo Se reúnen en acuerdo ordinario los jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial La Matanza, doctores Ricardo Héctor Cabrera y Gerardo Lucio Frega, bajo la presidencia del nombrado en primer término, a fin de dictar resolución en el incidente 37658 del registro de este cuerpo, caratulado "Alonso, Juan Marcelo s/Incidente de regulación de honorarios", proveniente del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental (causa 535-2022) y, practicado que fuera en su oportunidad el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: doctores Frega - Cabrera. Seguidamente, el tribunal resuelve plantear y votar las siguientes cuestiones 1ª) ¿Es justa la resolución impugnada? 2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? Votación a la primera cuestión, el doctor Frega dijo: El 4 de julio de 2022 el magistrado integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 2 departamental resolvió regular los honorarios profesionales del doctor Juan Marcelo Alonso por su labor como defensor particular de Iara Milagros López, en el monto de quince jus; decisorio que fue impugnado por el letrado. Al momento de exponer los agravios del caso, el doctor Alonso expuso que la regulación practicada no se ajusta a las labores realizadas en defensa de López, puesto que realizó y motivó el pedido de eximición de prisión oportunamente presentado, y agregó que por razones ajenas a su voluntad "...la encartada teniendo pedido de captura nacional e internacional, fue detenida en la vía pública por personal policial. Que previo a ello, ante denegatoria de eximición apelé resolución ante el Superior. Que debido a la detención, dicha medi(d)a procesal quedó abstracta. Que jamás se dejó fenecer plazo alguno y por ende considero regulación en 30 jus. Que la cantidad de 15 jus es mezquina, atentas labores realizadas y las cuales se efectuaron con la ética debida y con la experiencia en el fuero...". Descriptos los motivos de agravio, y al momento de iniciar el tratamiento de la cuestión traída a estudio, más allá del acierto -o no- del posicionamiento impulsado por el impugnante, resulta posible adelantar que la resolución impugnada no se ajusta a derecho. Véase que el magistrado indicó en el punto I de la resolución impugnada que "...corresponde regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Marcelo Alonso (Tº XVII Fº 107 C.A.S.M.) por su labor como letrado defensor de la imputada Iara Milagros Lopez en el monto de quince (15) JUS (arts. 534 del CPPBA, 9, 16, 21, 33 ss. y ctes. de la Ley n° 14.967). ...". No hubo una referencia argumentativa sobre el tema, ni tampoco se explicó el desarrollo de la labor realizada por el letrado para llegar a la imposición de esa cuantía, más allá de lo enunciado por la ley de honorarios citada. En tal sentido, corresponde mencionar que el artículo 534 del código de procedimiento penal establece que los honorarios de los abogados y procuradores se determinarán de conformidad con la ley de aranceles. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires la ley 14967 dispone en su artículo 15 que "Toda regulación de honorarios deberá ser fundada..." y cumplimentar bajo pena de nulidad una serie de recaudos, entre los cuales me permito destacar la precisión de las pautas del artículo 16 de esa norma que se han tenido en cuenta para establecer el monto y el detalle de cada una de las tareas realizadas por el profesional a quien se le regulen los honorarios. Entonces, siguiendo la postura adoptada por este cuerpo en similares precedentes (vgr. c. 32188 rta. 14/10/2021 y 37657, rta. 12/2/2026, entre otros), advierto que la determinación de los honorarios del profesional carece de fundamento alguno, por cuanto no se observaron las exigencias mencionadas en el art. 15 de la ley 14967. Por lo tanto,

en función del panorama esgrimido, estimo adecuado declarar la nulidad del acápite I del aludido decisorio emitido el pasado 4 de julio de 2022, devolviendo los presentes a conocimiento del aludido Magistrado interviniente a fin que emita un nuevo pronunciamiento respecto a la regulación de honorarios del Dr. Alonso, de conformidad a los lineamientos trazados en este voto; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Al compartir los argumentos vertidos por mi colega preopinante, voto a esta cuestión en el mismo sentido. Así lo voto. A la segunda cuestión, el doctor. Frega dijo: En virtud de cómo ha quedado desarrollada la cuestión que precede, corresponde declarar la nulidad del punto I de la impugnada resolución dictada el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso, de conformidad a los lineamientos trazados; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). Así lo voto. A la misma cuestión, el doctor Cabrera dijo: Vista la solución propiciada por el doctor Dau, a la que adhiero, voto a esta cuestión de igual manera. Así lo voto. Con lo que se dio por concluido el presente acuerdo, dictándose la siguiente resolución declarar la nulidad del punto I del impugnado decisorio dictado el 4 de julio de 2022 y remitir estos obrados a conocimiento del magistrado actuante a fin de que emita un nuevo pronunciamiento en punto a la regulación de honorarios que corresponde al Dr. Alonso en este proceso; con la expresa aclaración de que en esta oportunidad, se deberán agotar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento a lo normado por el art. 54 de la ley 14967. (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 440, 534 y cc. del código de procedimiento penal de la provincia de Buenos Aires según ley 11922 y modif.; 47 y 48 de la ley 5.827). (rigen además los artículos 16, 57 y cc. de la ley 14967; 106, 439, 534 y cc. del código de procedimiento penal según ley 11922 y modificatorias). Regístrese, notifíquese de modo directo a la parte técnica en 20234253841@notificaciones.scba.gov.ar; y radíquese electrónicamente ante el juzgado de origen, en el cual quedan delegadas las restantes notificaciones de rigor. Sirva el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Ricardo Hector Cabrera, Juez; Gerardo Lucio Frega, Juez. Ante mi: Karem Elizabeth Valenzuela."- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, fecha de la firma digital. Por recibido Oficio de la Comisaría (236201266007006581), y atento su resultancia, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Lara Milagros López, notifíquese la por edicto que deberá ser publicado durante cinco días en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP.- (...) Fdo.: Dr. Diego Sebastián Burguño, Juez." Secretaría, fecha de la firma digital. Burguño Diego Sebastian, Juez. Filiguera Carolina, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JOSE HEBERTH ESQUECHE PISFIL, DNI 94.202.546, que en la causa N° 20413 (I.P.P. N° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de noviembre de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a José Heberth Esqueche Pisfil, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del CPP, calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de robo calificado por haberse cometido en lugar poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en los términos del art. 166 inc. 2° tercer párrafo y 167 inc. 2° del Código Penal, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 4° del Código de Procedimientos Penal. II) Hacer cesar la medida de coerción de menor intensidad impuesta al momento de concedérsele la excarcelación, de abstenerse de salir del país mientras dure la sustanciación del proceso, comunicándose tal circunstancia a la Dirección Nacional de Migraciones. III) Regular en concepto de honorarios profesionales de la Dra. Antonia Isabel Natividad Porras, inscrita al T° LII F° 205 del CASI, en razón de la labor desplegada en su calidad de abogada defensora del imputado de autos Jose Heberth Esqueche Pisfil en esta causa N° 0020413 (IPP n° PP-18-01-006025-22/00) caratulada "Esqueche Pisfil, Jose Heberth s/Robo agravado (uso de armas de fuego) - Robo agravado (comisión en poblado y en banda)" a la suma equivalente a sesenta y cinco (65) "JUS", con más los aditamentos que por ley correspondan; debiendo ser afrontado dicho pago por el imputado de mención, de conformidad con lo normado por el art. 534 del CPP y los arts. 9, título I apartado 3 "I)", 15, 16, 17, 33, 54, 57 y ccdtes. de la Ley 14.967. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (art. 129 del CPP). Secretaría, a los 29 días del mes de abril de año 2026.

may. 12 v. may. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tornquist, Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, sito en Sarmiento N° 180 de Tornquist, cita y emplaza a FABRICIO OMAR RESER, DNI 17.571.078, para que se presente en autos "Aquino Gonzalez, Maris Esther c/Reser, Fabricio Omar s/Divorcio por Presentacion Unilateral" - Expte. 10205, a hacer valer sus derechos. Tornquist, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Villa Carlos Paz - provincia de Córdoba. La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nominación, de la ciudad de Villa Carlos Paz - pcia. de Córdoba, Dra. Rodríguez, Viviana - Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Bravo, María Graciana, en los autos caratulados: "Expediente SAC: 146840 – Luengo, Ricardo Horacio - Usucapión", a dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y emplazar por el plazo de 20 días, contados a partir de la finalización de la publicación de edictos, a los colindantes Sres. NELIDA y/o NILDA BEATRIZ SIRI; MIRTA MARIA SIRI; MARTINO PASCUAL; VALIANTE MARIA ROSARIA y/o MARIA ROSA; ROSA VICENTA MARGARACI DE NAVARRA y a la Sra. ESTHER NOEMI SAGGIO DE SIRI en calidad de coheredera del Colindante Sr. Nestor Osvaldo Siri, para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "(...). Carlos Paz, 09/02/2023. (...) Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como Lote 1 de la Manzana 1 de Villa Muñoz, de la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla e inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N°1.737837 (Ex D°2088 F°2562 Año 1943) y designado según plano de mensura como Lote 14 Manzana 1, a la cual se le

imprime el trámite de juicio ordinario con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes: (...) para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC), para que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). (...). Fdo: Rodriguez, Viviana (juez/a de 1ra instancia) - Perea Astrada Ana Ines (Prosecretario/a Letrado). Otro Decreto: "Carlos Paz, 17/02/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento consignado erróneamente a la Comuna de Cuesta Blanca, déjese sin efecto el decreto de fecha 13/02/23 en la parte que dice "Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes." en donde deberá decir "Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Tanti y a los colindantes", debiendo notificarse conjuntamente con la transcripción del presente decreto". Fdo: Perea Astrada Ana Ines (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: "Carlos Paz, 21/04/2026. A la presentación del Dr. Córdoba: (...). Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los colindantes, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio - Pcia. de Buenos Aires-, y en los mismos términos del proveído de fecha 13.02.2023". Firmado. Perea Astrada Ana Ines (Prosecretario/a Letrado)". Se encuentra autorizado para su diligenciamiento el Abogado Diego Maximiliano Córdoba M.P.: 1-37876 - Mat. Fed. T°505 F°495 CSJN, y/o la persona que este autorice. Una vez diligenciado sírvase devolverlo con todo lo actuado. Saluda a Ud. atte. Texto Firmado digitalmente por: Perea Astrada Ana Ines. Prosecretario/a Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a bienes dejados por el causante EDUARDO OSCAR COSTA, dentro de un plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos: "FCA Compañía Financiera SA c/Costa Eduardo Oscar s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Se transcribe autos: "Morón, 27 de febrero de 2025. A la presentación electrónica Aclaración - Fórmula (240600440025822628) efectuada por la Dra. Cirignoli, letrada apoderada de la parte actora, el día 26/2/2025 a las 15:36:12 hs., donde readecua montos y solicita: Téngase por readecuado el monto de las presentes y con ello, por cumplido con lo requerido mediante providencia de fecha 11/12/2024. En consecuencia, y teniendo en cuenta lo que surge de la documentación acompañada y lo dispuesto en los arts. 521, 529 y 598 del CPCC., librese mandamiento de ejecución y embargo contra los ejecutados, por la suma de \$72.265,16.-, importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de \$24.088,38.-, que se presupuestan "prima facie" para responder a intereses y costas del juicio. En caso de dar resultado negativo la intimación de pago, ella importará la citación al ejecutado para oponer excepciones legítimas dentro del plazo de tres días, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 540 del CPCC y art. 29 del decreto ley 15.348/46), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC.) y denunciar el nombre y domicilio de los acreedores privilegiados, embargantes y terceros poseedores del bien prendado, si los hubiere... Fdo.: Dra. Gabriela Fernanda GIL. Juez" Morón, 13 de octubre de 2025. A la presentación electrónica edicto - solicita citación (239800440027510775) efectuada por la Dra. Cirignoli, letrada apoderada de la parte actora, el día 11/10/2025 a las 22:28:46 hs., donde solicita: Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y 529 del CPCC., cítese a herederos y/o sucesores de Costa Eduardo Oscar por edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión" de Castelar, para que en el término de 5 días comparezcan en autos a tenor del auto de fecha 27/02/2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que lo represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Fdo.: Dra. Gabriela Fernanda Gil. Juez". Morón, mayo de 2026.

POR 2 DÍAS - El Poder Judicial de San Juan, Juzgado 7ma Nominación en lo Civil, Comercial y Minería, a cargo de la Jueza: Dra. Vilma Emilce Balmaceda, domiciliado en Jujuy 64 Norte -Anexo Jujuy Torre 1 (este) 3° Piso Email: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar. Comunica: Autos N° 174128/C7, caratulados "Perez Juana Anastasia c/s/Adquisición de dominio por usucapion abreviado", ha ordenado citar por edictos a los sucesores de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ BUSTAMANTE, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Santa Fe 2424 Este, Santa Lucia, San Juan: Nomenclatura Catastral N° 03-48-970440; superficie según mensura 422,36 m2; Límites y Linderos: Norte: NC: 03-48-980440, puntos 3-4= 14,39m; Sur: Calle Santa Fe puntos 1-2-14,67m; Este: NC: 03-48-970450 y 03-48-980450, puntos 2-3=30,23m; y Oeste: NC: 03-48-970430, puntos 1-4=28,17m; para que en el plazo de quince (15) días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC-Ley 2415 -O). Publíquese Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo Dra. Vilma Emilce Balmaceda. Jueza San Juan, 7 de abril de 2026. Dr. Facundo Soria Referente de Despacho.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza a presentarse por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RUEDA, FRANCISCO ANTONIO, en autos caratulado "Radich, Zunilda Esther c/Rueda Francisco Antonio", expte. nro. 47711-24., bajo apercibimiento de designarse al sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Chascomús, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaria Única a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "P.V. s/Abrigo " (expediente número 80007), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCÍO PEREZ (DNI 44.809.593) y MAURO LEITH (DNI 28.887.098) para que en el término de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a contestar la demanda promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarseles por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso (Arts. 145 y ss., CPC). Se aclara que la citación mediante edicto Judicial, está exenta de todo sellado o importe en cualquier concepto, por tratarse de trámite de medida de abrigo en el que esta en juego el superior interés de la niña (Art. 3 CDN). Lucía Paz Gallego, Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dr. Nicolas Strobino (Juez) Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Matias Mossuto, en los autos caratulados: "D.Z.J s/Abrigo", Expte. Nro. PL-9736-2025, cita y emplaza a la Sra. BORELLI ROCIO ANAHI DNI 35.395.563, progenitora de la joven de autos a los fines de notificarla el inicio de las presentes actuaciones y la legalización de la medida de abrigo adoptada el día 1/12/2025 en relación a D.Z.J y la audiencia fijada, en los autos "D.Z.J s/Abrigo" PL-9736-2025 que tramitan ante este Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Departamento Judicial de San Isidro requiriéndole que en el plazo de 5 (cinco) días se presente en autos con el debido patrocinio letrado; bajo apercibimiento de dar cumplimiento con lo normado en el art. 12 de la Ley 14.528, decretando el estado de adoptabilidad de los niños. A mayor abundamiento se transcribe la resolución de legalización: "Pilar, 1/12/2025... Resuelvo: I. Legalizar la Medida de abrigo adoptada el día 25 de noviembre de 2025 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de la adolescente D.Z.J DNI 52624909 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 24 de mayo de 2026. II. Notificar lo resuelto a la progenitora de la joven - Sra. Borelli Rocio Anahi DNI 35.395.568 con domicilio desconocido -, a la abuela materna de la adolescente - Benitez Liliana Noemi, DNI 22.121.214, domiciliada en la calle Antonio Toro N° 1298 De Derqui, Pilar, Buenos Aires - y a la referente afectiva - Sra. Astrada Julieta Yamila, DNI 38.546.219 - con domicilio San Martín 1854, B° el triangulo, Derqui, Pilar -; haciéndoles saber que deberán presentarse en autos con patrocinio letrado y constituir domicilio físico y electrónico en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Pudiendo concurrir ante la Defensoría Oficial sita en Tucumán 501, Oficina 102, de Pilar (ufd.fam.pi.si@mpba.gov.ar - 02304434028) o al Colegio de Abogados de San Isidro con sede en Independencia 445 de Pilar. Extráigase por Secretaría, informe del domicilio de la progenitora Borelli Rocio Anahi, DNI 35.395.568, del ReNaPer. Con el objeto de asegurar la notificación de las requeridas, hágase saber al Servicio Local que, al momento de presentarse a futuras entrevistas, deberán informar a la madre la necesidad de concurrir a esta dependencia a los efectos de notificarles la presente. Hágase saber que se procedió a la carga del usuario MEV "SLPILAR". III. Notifíquese al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de San Isidro y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, haciendo saber expresamente que deberán presentar el informe de seguimiento PER cada 45 días y que dentro de las 24 hs. de vencido el plazo de la medida, deberá encontrarse presentado en el Juzgado un informe con los antecedentes, documentación del caso y el dictamen sobre la situación de adoptabilidad de la adolescente en su caso, o figura jurídica que resulte adecuada aplicar atento su situación concreta de acuerdo a su edad y necesidades. Requierase indiquen si se ha dado cumplimiento con lo normado por el art. 1 de la Ley 15218. A tales efectos, librese oficio y notifíquese electrónicamente. Asimismo, Solicítese al Servicio Local que acompañe en autos constancias de notificación de los progenitores respecto de la medida tomada. Solicítese, con carácter urgente, datos actualizados del progenitor de la joven (domicilio y/o paradero, DNI) a los fines de la notificación de la presente medida. [...] VII. Notifíquese, regístrese y pasen en vista las presentes a la Asesoría de Menores interviniente a sus efectos." Fdo. Strobino Nicolas. Pilar, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 06 a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Alarcon Benjamin Francisco Javier c/Cejas Antonio y Otros s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" MO-27970-2023: "Morón, 23 de abril del 2026. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítense a herederos de ANTONIO CEJAS por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Cóndor de Morón, para que en el término de 5 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente". Rezzonico Pablo Daniel - Juez

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Sr. Juez Ferran Félix Adrián con domicilio en calle Belgrano N° 141 de la ciudad de Dolores, en autos caratulados, "Ramirez Sebastian Ezequiel c/Vidal Baez Walter Enrique y Otro/a s/Daños y Perj.Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" EXP 75274, ha dispuesto:... Publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario El Mensajero de la Costa, emplazándose en el término de diez días al Sr. WALTER ENRIQUE VIDAL BAEZ (DNI N° 95.011.722), a fin que comparezca a tomar intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (art. 146, 147 y conchs. Del CPCC) Dolores, 7 de mayo de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a: QUINTANA, ENRIQUE JULIO - DNI 20.922.769, QUINTANA, INES ALICIA - DNI 23.833.716, QUINTANA, LUIS ALEJANDRO - DNI 17838970, QUINTANA, LUIS ANGEL - DNI 31.328.500, QUINTANA, RODOLFO EDUARDO - DNI 18.532.309 y ESCOBAR, GLADYS RAQUEL - DNI 13.599.945 para que se presente en autos "Cons. Coprop. Edif. Eiffel VII c/Herederos de Quintana Ines y Herderos de Luis Angel Quintana s/Cobro Ejecutivo (Expdte. 119370)" en el plazo de cinco (5) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (arts. 145, 146, 147, 341 y conc. del CPCC). Mar del Plata, 10 de septiembre del 2025. Amalfi Heber Daniel, Juez.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a los herederos de MARCELO GANUZA y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente proceso, lote de terreno ubicado en la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción: II; Sección: C; Chacra: 217; Manzana: 217-m; Parcela: 7; Matricula: 22.062 del partido de Bahía Blanca; Partida Inmobiliaria: 007-105407-1, para que dentro del plazo de diez días (art. 681 C.P.C.C.), tomen intervención en los autos "Miravalles Alicia Beatriz y Otro/a c/Ganuzza Ruben Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 112578, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca. María Damiana Frías.

Secretaría.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza a la Sra. MARÍA CRISTINA RÍOS, DNI 28.006.145 y/o quien se considere con derecho comparezca tomar intervención y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Galian Valeria Anahi DNI 53.382.616, en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC) en autos "Galian Valeria Anahi s/Abrigo". El auto que lo ordena se dictó el día 05/05/2026, en los autos "Galian Valeria Anahi s/Abrigo" y dice: En atención a lo dictaminado por el Sr. Defensor Oficial Departamental y siendo exacto lo expuesto, corresponde ordenar nuevamente la publicación de edictos, consignando el nombre de la progenitora como Cristina Margarita Rios. Atento lo que surge de lo informado con fecha 01/04/2026 y desconociéndose actualmente el paradero de la Sra. Cristina Margarita Rios, resulta procedente en consideración lo establecido art. 145 y sgtes del CPCC., publicar edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial a fin de que la Sra. Cristina Margarita Rios DNI 28.006.145, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos y/o notificarse del pedido de situación de adoptabilidad efectuado por el Servicio local de San Martín en relación a la niña Galian Valeria Anahi DNI 53.382.616, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de tenerla por notificada y resolver la situación de la niña de autos, así como también, designar un Defensor Oficial a fin de que la represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Oficiése. y póngase en conocimiento del Ministerio Pupilar. Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Se deja constancia que el Juzgado de Familia de Primera Instancia n° 2 del Departamento Judicial San Martín ha solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad Gral. San Martín de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por Dos (2) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita. Gral. San Martín, 5 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Belgrano 141 P: 2º Dolores, pcia. de Buenos Aires, cita por once días a los sucesores de EVA FLORINDA BOY (DNI 14.233.124) para que conteste la demanda entablada por Sanchez Maria Florencia y otros, caratulada "Sanchez Maria Soledad c/Boy Eva Florinda s/Prescripción Adquisitiva" (Expte 58615), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Dolores, abril de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ojeda, Ricardo Oscar c/Maderas, María Cristina s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Expte. N° ZRO-65324-2025, cita y emplaza a la demandada MARIA CRISTINA MADERAS (DNI 13.051.900) para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados "Vernola Nicolas Alberto c/Sociedad de Ferias y Carreras de Morón s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. N° MO-35025-2022" notifica a SOCIEDAD DE FERIAS Y CARRERAS DE MORÓN la sentencia dictada cuya parte dispositiva reza: "Fallo: Primero: Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva larga promovida por Nicolas Alberto Vernola DNI 28987174 contra Sociedad de Ferias y Carreras de Moron. Segundo: Declaro adquirido a favor del actor y a partir del 15 de septiembre de 2022 del bien inmueble descrito en el primer resultando, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 150, Parcela 8a, Partida Inmobiliaria 101-57470, superficie de 1.206,36 metros cuadrados según plano de mensura N° 101-89-2019, a cuyo fin inscribise el mencionado inmueble a favor del actor mediante oficio a librarse al Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires." 24/09/2025 María Victoria Aloé Juez. Otro: "Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito caratulado Aclaratoria - Se solicita (239800438027415670) y lo dispuesto por los arts. 34 inc. 5º "e", 36 inc. 3º y 166 inc. 2º del CPCC, aclárese e intégrese la Sentencia Definitiva (250600438027287456) del 24/9/2025, dejándose expresa constancia que no existiendo el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. a la fecha de adquisición del bien, año 1867, no hay registro en dicho organismo que deba ser cancelado con la presente Sentencia. Deberá por lo tanto el Registro, otorgar matrícula y proceder a la inscripción de dominio del inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 150, Parcela 8a, Partida Inmobiliaria 101-57470, superficie de 1.206,36 metros cuadrados según plano de mensura N° 101-89-2019, a favor del actor conforme la sentencia dictada en autos. A cuyo fin, librese las órdenes del caso." 02/10/2025 María Victoria Aloé Juez / "Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito precitado y lo dispuesto por los arts. 34 inc. 5º "e", 36 inc. 3º y 166 inc. 2º del CPCC, aclárese, rectifíquese e intégrese la sentencia definitiva (250600438027287456) dictada en autos, en el siguiente sentido: En el punto Cuarto del Fallo, donde dice: "...Cuarto: Atento la fecha de adquisición del dominio 16 de septiembre de 2022 de conformidad con lo prescripto por los arts.97 y 100, segundo párrafo de la ley 14.044, previo a la inscripción deberá abonarse el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes..." debe decir y leerse: "...Cuarto: Atento la fecha de adquisición del dominio 16 de septiembre de 2022 de conformidad con lo prescripto por los arts.97 y 100, segundo párrafo de la ley 14.044 y de corresponder, previo a la inscripción deberá abonarse el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes..." 09/03/2026 María Victoria Aloé Juez. Morón// Firmado electrónicamente por (Ac.3733/14). Firmado electrónicamente por (Ac.3733/14)

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Dpto. Judicial de B. Bca, cita y emplaza por 5 días al DAVID MANUEL OJEDA CASTRO a hacer valer sus derechos en los autos "Arevalo Magali Sabrina c/Ojeda Castro David Manuel s/Ejecución Honorarios. (Expte. 75051)" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Punta Alta, 8 de mayo de 2026. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz a cargo del Dr. Edgardo Félix Blanco, sito en calle Fidel Gómez de la Fuente N° 832, de la ciudad de San Roque, provincia de Corrientes, correo electrónico: juzgadopaz@juscorientes.gov.ar, teléfono 3777437690, Celular 3775419336, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. CRISTIAN DARIO CORDOBA, DNI N° 27.241.830, para que se presenten a estar a derecho si lo consideran y lo acrediten, en el término de 20 días hábiles, ampliados en 4 días en razón de la distancia, en la causa: "Cordero Marcelo Javier c/Cristian Dario Córdoba y/o Sus Sucesores y/o Herederos y/o Titular Registral de Motocicleta marca Honda, Dominio A081 WDE y/o quien Resulte Civilmente Responsable s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 13608/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "N° 1411 San Roque, 09 de junio de 2025. Atento al estado de la causa y a los fines de la correcta traba de litis: 1... 2... 3. Publíquense edictos de conformidad al art. 446 CPCC, a los efectos de citar a los herederos y/o sucesores del Sr. Cristian Dario Cordoba, DNI N° 27.241.830, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación, en el domicilio denunciado, ubicado en José C. Paz, Pcia. de Buenos Aires, por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de aplicar lo prescripto por el art. 118 del CPCC y de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 4. Hágase saber al profesional que corresponde la aplicación de lo previsto en el Art. 129 del CPCC, en razón de la distancia. Notifíquese. Fdo. electrónicamente. Dr. por el Dr. Edgardo Félix Blanco. Juez. Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Roque, Corrientes." San Roque, Corrientes, 13 de febrero de 2026

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MONJE (DNI 30.913.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Monje Vince Dante s/Abrigo" (Expte. Nro. BB-2294-2025), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en calle Colón N° 526 de la ciudad de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago Gabriel Civitico, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Aguiar y Tatiana Gulian, en los autos caratulados: "Ricciuti, Nahuel Mirko y Otro s/Abrigo s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva" Expte 85413, cita y emplaza por este medio, por el término de 5 días al Sr. Sr. DANIEL EDUARDO RICCIUTI (DNI N° 33.365.464) para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Notifíquese. Todo ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en el proveído que en su parte pertinente dice: "Campana, en el día de la fecha de su firma digital. Téngase presente y hágase saber lo que surge de la constancia recibida.- Atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 y cc del C.P.C.C. cítese y emplácese por 5 días al Sr. Daniel Eduardo Ricciuti (DNI N° 33.365.464), por edictos los que se librarán por Secretaria y en forma electrónica y se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que comparezca en el presente juicio, a fin de expedirse respecto de la declaración judicial de la situación de adoptabilidad de sus hijos menores, en los términos del art. 609 del C.C.C.N. Notifíquese. Fdo: Dr. Santiago G. Civitico. Juez. Campana, en el día de la fecha de su firma digital

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 1 de San Nicolás, cita y emplaza al Sr. MARTINEZ JORGE RAUL, para que comparezca en el término de diez (10) días de la última publicación a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. San Nicolás, 23 de abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° instancia civil y comercial Nro. 23 de La Plata en los autos "Genoud Jorge Edgardo y Otros c/s/Sucesion Vacante Alberti Dominga s/Escrituración" cita y emplaza a a los herederos de la demandada DOMINGA GREGORIA ALBERTI, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 13, para que lo represente en el proceso (art. 34 inc. 5to. del C.P.C.C.). Firmado Dra. Guillermina B. Di Luca Jueza. La Plata, abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, a cargo de la Dra. Marisa Luján Preves, Juez, secretaria Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito calle Italia N° 453, de la ciudad de San Miguel del Monte, en los autos "Randazzo, Cayetano c/Ancinas de Prato, Stella Maris y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Exp. 25709-2025, cita y emplaza a HECTOR RAUL ANCINAS, NORBERTO RAFAEL BOTTARO y ROGELIO BERNARDEZ, a sus herederos si los hubiere, acreedores y a todo aquel que se considere con derechos en relación a los bienes objeto de autos. Los inmuebles de referencia se encuentran ubicados uno de ellos con frente a la calle Los Eucaliptos y el otro con frente a la calle Los Alamos de la localidad y partido de Monte. Designados catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 15, Manzana 15 i, Parcela 7, Partida inmobiliaria 073-11592 y Parcela 18, Partida Inmobiliarias 073- 11581, Inscripción dominial de ambas, con Matrícula 7826 (73), Monte. La presente citación tiene por objeto, que dentro del plazo de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente Monte, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, en los

autos caratulados: "Molinari Pamela Sabina c/Cipolletta Polinia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. Nro. 124989" cita a los herederos del Sr. CARLOS NAZARENO CIPOLLETTA (DNI 4.026.307), los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la ciudad, para que en el término de diez (10) días días con más la ampliación legal prevista por el art. 158 del C.P.C., comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (art. 341 cód. cit.). Mar del Plata, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, con domicilio en la calle Avda. Colón 46, 4to. piso de esta ciudad, cita a la Sra. FIGUEROA MARIA JOSE (DNI 29.260.549) para que dentro del plazo de cinco días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a oponer excepciones en los autos caratulados: "Salvatori Laiuppa Marcela Paula c/Figueroa María José s/Cobro de honorarios" bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor de pobres y ausentes para su representación en el proceso.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a NICOLÁS EZEQUIEL MONJE (DNI 30.913.813) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Vince Monje Agustin s/Abrigo" (Expte. Nro. BB-2295-2025), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2026. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria".

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Moreno, Gral Rodriguez, a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Secretaria Única, a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli, en autos en autos caratulados: "Porfilio Pedro Raul c/Gil Antonio Ramon s/Usucapión" Exp. n° 69206 cita y emplaza a la parte demandada, GIL ANTONIO RAMON y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Maipú nro 1458, de la ciudad y partido de Moreno, nomenclatura catastral Circ: VI, Secc: J, Mna: A, Lote 1608d, Partida inmobiliaria 033164 para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- En la Ciudad de Moreno Gral Rodriguez, en la fecha indicada en la referencia del presente. En la ciudad de Moreno Gral Rodriguez, en la fecha indicada en la referencia del presente.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Matanza, cita, emplaza y comparezcan por diez (10) días a contestar demanda entablada por HERRERA MARCELA FABIANA, en los autos caratulados: "Herrera Marcela Fabiana c/Marino Blas Agustin Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Larga" (LM - 55321 - 2019), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, a los sucesores de Marino Blas Agustin y a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien identificado catastralmente: Circ.: V, Sec.: F, Mzna.: 313, Parc.: 11. La Matanza, 4 de diciembre de 2025. María Ayelen Ustar. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. NATALIA ELISABET RUBINI DNI 28935986, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "PRLI s/ Materia a categorizar", n° 22170, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el "Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires" (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, abril de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos y/o sucesores del Sr. PARAMO HUMBERTO ANGEL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos. sito en calle Tuyuti 1850, Tapiales, pdo. La Matanza, prov. Bs. As. Circ. 03- Mza 531; Secc.K, Parc. 0006A-070.024884-4; en trámite por ante los autos "Peralta, Héctor Alcides c/Paramo, Humberto Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga/Usucapion (Expdte: LM 28698/2014)"; para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se transcribe el auto ordenatorio del presente: "San Justo, 13 de febrero de 2020... Atento lo solicitado y acreditado el fallecimiento del demandado y titular de dominio del bien objeto de la presente el Sr. Paramo Humberto Angel, como así también la inexistencia de proceso sucesorio a su nombre, según surge de las constancias de autos, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de La Matanza, emplazándose a herederos y/o sucesores del Sr. Paramo Humberto Angel y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Se le hace saber al peticionante que en el instrumento a librarse deberá detallar los datos del inmueble objeto de autos. Firmado: Nora Graciela Modolo. Juez

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra Lidia Beatriz Testa, Secretaria Única, sito en la calle Jujuy esquina Colombia S/N 1° piso de San Justo, partido de La Matanza La Matanza; en autos caratulados "Gill Kevin Ezequiel s/Abrigo" LM28472-2025 ha ordenado citar a CARDOZO VICTOR RODOLFO JAVIER por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de notificarle la medida de legalidad dispuesta en autos de fecha 22 de agosto de 2025 el cual dice "San Justo, en el día de la fecha.- (...) Resuelvo:

1. Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada con relación a Gill Kevin Ezequiel por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño La Matanza por estar con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y modif. 14537. (...) Funcionario Firmante: 22/08/2025 10:40:02 - Testa Lidia Beatriz - Juez" y su prórroga de fecha 18 de marzo de 2026 que dice "San Justo, en el día de la fecha. (...) Por todo ello, Resuelvo: I. Ordenar la prórroga excepcional de la medida dispuesta, con fecha 22 de agosto de 2025, por el término de 90 días. (...) Funcionario Firmante: 18/03/2026 13:19:25 - Testa Lidia Beatriz - Juez". San Justo, en el día de la fecha.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, en autos caratulados: "Palmas Eduardo Roberto c/Herederos de Pinto Elías y Otros s/Usucapión", N° de Expediente: 62866, sito en la calle Almirante Brown esq. Colón, 1er piso de la ciudad de Morón, PBA. Cita y emplaza a ESTHER JACQUES y a todos quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle Brasil S/N entre las calles Mariano Acosta y Querol, ciudad y partido de Merlo, nomenclatura catastral: C. I, Secc. A, Mza. 70, Parc. 2a y 3a, F°2647/61 y DH 5189/1973, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, todo ello bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (art. 341 CPCC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial. Morón, en la fecha de su firma digital. Cella Jorge Eugenia Del Valle - Juez. Juzgado Civil y Com. N° 4 Depto. Judicial Morón.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Silva Gundlach Marcia Eleonora c/Costeque Armando y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 89945, cita y emplaza mediante edictos al accionado COMPAÑÍA ARGENTINA DE TERRENOS y EMPRENDIMIENTOS (SOCIEDAD CATYE) y a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez (10) días contados desde la última publicación comparezcan en autos a hacer valer sus derechos y contestar demanda, la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita a JUAN PABLO SALDAÑO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección P, Manzana 33, Parcela 11-b, inscripto en la Matrícula 29105 del Partido de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Jesus Gimenez Oscar Alberto y Otro/a c/Saldaño Juan Pablo s/Escrituración" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2026.

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a MAURO ESTEBAN RÍOS (DNI 29.510.517) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ríos, Ainhara Paz s/Adopción de integración plena", (Expte. Nro. 20189), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca. 24 de abril de 2026. Firmado Abigail Callejo Auxiliar Letrada".

may. 13 v. may. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a LUCIA SPACCASASSI (DNI 36.327.858) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Spaccassasi, Sol s/Abrigo" (Expte. Nro. 78415) , bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026 Firmado: Carolina Schwerdt. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 14

POR 3 DÍAS - EI ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución 891 de la S.C.J.B.A de fecha 22/04/2026, a fin de se ha dispuesto el día 26 de junio de 2026, para efectivizar la destrucción para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 6212 causas contenidas en 757 legajos, iniciados en el período comprendido entre los años 1981 y 2015, pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 2 y a los Tribunales Orales Criminales N° 1 y N° 3 de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos, (conforme Ac. 3397/08 SCBA y Res. 2049/12 SCBA). Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en Calle 22 Esq. 23 Piso 3, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14 . Mercedes, 14 de octubre de 2024. Dra. Silvia Capoferri Jefa del Archivo del Departamento Judicial de Mercedes

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - EI ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 15 de junio de 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 892/2026 del 22/4/2026, en los términos del Ac. 3397 y Resolución SC 2049/12, correspondiente a 757 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1968 y 2019, con plazos de guarda

cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nros. 1, 2, 3 y 4 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 28 de abril de 2026. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN hace saber que el día 30 del mes de junio del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución: Nro. 969/2026 SCJBA, correspondiente a 437 legajos, numerados del 01/2023 al 437/2023, integrados por 9519 expedientes, con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1978 hasta 2011, pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón. Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Morón, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad, El Registro Único de la Verdad -Archivo Provincial de la Memoria de la Provincia de Buenos Aires y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días corridos posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el material a destruir en la oficina cita en Colon n° 151, 4° piso, sector "H" de la Localidad y Partido de Morón y el listado de expedientes seleccionados para destrucción, a la dirección de correo electrónico del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de Morón, prode-mo@jusbuenosaires.gov.ar. Morón, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1525-26; 14-07-1021-26; 14-07-1044-26; 14-07-302-26; 14-07-4456-25; 14-07-275-26; 14-07-324-26; 14-07-5117-25; 14-07-1060-26; 14-07-628-26; 14-07-1474-26; 14-07-1492-26; 14-07-14901-26; 14-07-1399-26; 14-07-1116-26; 14-07-268-26; 14-07-4739-25; 14-07-1401-26; 14-07-665-26; 14-07-1416-26; 14-07-1495-26; 14-07-1508-26; 14-07-1509-26; 14-07-1511-26; 14-07-1468-26; 14-07-1472-26; 14-07-1477-26; 14-07-312-26; 14-07-1108-26; 14-07-300-26; 14-07-1083-26; 14-07-1217-26; 14-07-660-26; 14-06-1531-26; 14-07-4738-25; 14-06-1093-26; 14-07-1180-26; 14-07-1421-26; 14-07-1429-26; 14-07-1465-26; 14-06-1510-26; 14-06-1526-26; 14-07-1445-26; 14-07-1450-26; 14-07-1453-26; 14-07-1461-26; 14-07-1457-26; 14-07-3217-26; 14-07-1423-26; 14-07-1400-26; 14-07-1404-26; 14-07-1407-26; 14-07-1486-26; 14-07-1038-26; 14-07-1113-26; 14-07-1118-26; 14-07-1439-26; 14-07-244-26; 14-07-1133-26; 14-07-1096-26; 14-07-1048-26; 14-07-1023-26; 14-07-1024-26; 14-07-1182-26. Si mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".-

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, con forme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1943-22; 14-07-5013-21; 14-07-3221-20; 14-07-162-23; 14-07-4557-21; 14-07-4363-17; 14-07-4096-21; 14-06-4261-22; 14-07-2509-21; 14-07-4482-21; 14-06-2344-24; 14-07-1777-21; 14-07-106-23; 14-07-1200-24; 14-07-1201-24; 14-07-405-23; 14-07-81-23; 14-07-3281-23; 14-07-185-23; 14-07-4149-21; 14-07-4533-21; 14-07-4261-21; 14-07-4233-21; 14-07-205-21-; 14-07-1687-23; 14-00-7528-22; 14-07-4433-22; 14-07-4557-23; 14-07-2588-20; 14-07-1730-23; 14-06-3708-23; 14-07-4471-22; 14-07-1724-23; 14-07-1938-24; 14-07-5061-21; 14-06-473420. Asi mismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades...8°: Aprocurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 seguida a Thiago Daniel Martínez por el delito de Robo agravado (comisión en despoblado) (167-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaria Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Paraguay N° 467 de la localidad de Cañuelas, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de enero de 2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00: "Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos y de conformidad con las previsiones de los arts 323 inc.4°, 337 del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARTINEZ THIAGO DANIEL, DNI 43247065, de 24 años de edad, soltero, instruído, desempleado, argentino, nacido en Tristan Suárez, el 07/05/2001, hijo de Daniel Alberto Martínez (f) y de Torriella María Gabriela (v) domiciliado en calle Paraguay 467 de Cañuelas, teléfono de la progenitora 2226 481662, en orden al delito de Robo agravado (comisión en despoblado) previsto y penado por los arts. 167-inc.1º del Código Penal. Registrese, notifíquese. Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 07 de mayo de 2026. I.P.P. N° PP-03-00-000113-26/00 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Martínez, Thiago Daniel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya

que se ausentó de su domicilio E03000007234253 4/2/2026 13:06:02 Informe - Informe, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez , Juzgado de Garantías nº 1."

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6478 (I.P.P. N° 10-00-001668-26/00, con intervención de la UFIJ Nro. 2, Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 240/2026) caratulada "Lucas Mateo Juarez s/Hurto en Grado de Tentativa" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATEO JUAREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de septiembre de 2006 en San Martín, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en la calle Niza nro. 47 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, titular del DNI Nro. 49.423.264, hijo de Carlos Verón y María Rosa Juarez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente Oficio de la Comisaría (247401255005758482) y Oficio de la Comisaría (242201255005718463) y lo manifestado por la Defensa del encausado Defensa contesta vista (240601255005770806), toda vez que el encausado Juarez no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Mateo Juarez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Defensa Oficial del encausado. Firmado Mercedes Conti Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 23 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ELENA MOYANO DNI 40.457.936. Síndico: Graciela Esther Rea con domicilio en calle 74 N°1280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 29/06/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 13/08/2026, e informe general el día 25/09/2026. La Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a AGUSTÍN MANUEL ALZOGARAY, apodo "Viejo", con DNI N° 38.861.380, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1995, en San Justo, de estado civil soltero, que SI lee y escribe, hijo de Alzogaray Agustín Manuel (v) y de Saavedra Dora Emilia (v), domiciliado en la calle Cnel. Bogado N° 2484 - Rafael Castillo (La Matanza), desempleado; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su comision con escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalía - Contesta Vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Secretaría, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, Cita Y Emplaza a FRANCISCO ARIEL GONZALEZ, DNI 38.631.456, nacionalidad argentina, de 31 años de edad, nacido el 9 de marzo de 1994, en la Localidad de Quilmes, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir, desempleado, hijo de Francisco Gonzalez Acuña (v) y de Sandra Isabel Lacruz (v), por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1008-2026, R.I Nro. 4530-4, I.P.P. Nro. 05-01-000503-26/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de mayo de 2026. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado Francisco Ariel Gonzalez, ver trámite digital de fecha 6/5/26, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable; cítese por edicto a Francisco Ariel Gonzalez, DNI: 38.631.456, - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes." Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Martinez Alvarenga Yamila Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" LP-15429-2026 hace saber que el día 22/04/2026, se decretó la quiebra de YAMILA ELIZABETH MARTINEZ ALVARENGA, DNI 38239482, con

domicilio real en calle 36 N° 1932 entre 133 y 134 de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sindicato actuante, Cdor. Alan Efrén Cernadas, T° 162 F° 51 del C.P.C.E.P.B.A.. Datos de Contacto de la Sindicatura: domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata; domicilio electrónico: 20206578859@cce.notificaciones; correo electrónico: contadorasociadostl@gmail.com. Teléfono: 2392-610542; Días y horario de atención: lunes a viernes de 9 a 12 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco Credicoop; Cuenta Corriente; CBU 19103413 - 55034150531996. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 19/6/2026. Presentación informe Individual: 4/8/2026 y Presentación del Informe General: 2/9/2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GALINDRE TIAGO, DNI N°: 47.633.522, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2480-2025 - 9131 - "Galindre Tiago s/Amenazas Calificadas, Desobediencia, Lesiones Leves todo en Concurso Real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y, lo que surge del informe actuarial que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Galindre Tiago bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATÍAS ADRIÁN STURLA, en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 27.308.832, con último domicilio en la calle Gandolfo N° 1658 de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa Nro. 7612-P (IPP N° 14-05-006051-24/00) que se le sigue por el delito de Atentado a la Autoridad agravado por poner manos en la autoridad, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Sturla conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada. -

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS DANIEL FERRAGALLI, en la causa Nro. 7698-P (IPP Nro. 14-00-000914-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 35982794, con último domicilio en la calle Cornelio Saavedra n° 3166 esquina Malvinas Argentinas de la localidad de Virreyes, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de labrar el acta de eximición de prisión respectiva en el incidente formado en la causa n° 7698-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género -dos hechos y amenazas- bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Téngase presente lo manifestado por la Defensoría Oficial en el escrito que antecede y en atención a ello y lo expresado por el fiscal de intervención, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención y captura. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Pamela Laino, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIREZ MAURO SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, de 24 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, hijo de Oscar Alberto Ramirez y de Mirian Azucena Rey, nacido el día 11/10/2000, titular del DNI N° 42.904.707 y con último domicilio conocido en Calle Puan N° 1200 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 07-00-14365-24 (R.I N° 9907), caratulada "Ramirez Mauro Sebastian s/Daños, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma y Atentado contra la Autoridad, todos concursando materialmente entre si". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de la firma digital. En atención al tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya presentado el encartado de autos, y sin que la Defensa Técnica del mismo haya aportado otro domicilio y numero de teléfono de contacto distinto al obrante en el presente legajo judicial, es que corresponde citar a Mauro Sebastian Ramirez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.- Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto

del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de la firma digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a LUIS GABRIEL LEAL, sin apodos, con DNI N° 41.716.022, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10 de abril de 1999, en San Justo, de estado civil soltero, que si lee y escribe, hijo de Leal Marcelo Luis (v) y de Gonzalez Fiorela Vanina (v), domiciliado en la calle Bogado 2557 de la localidad de Rafael Castillo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7040 caratulada "Agustin Manuel Alzogaray; Luis Gabriel Leal s/Robo Agravado por su Comision con Escalamiento" (IPP 05-00-055461-24 - RIC 2518/2025), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Por recibida la actuación digitalizada que antecede Fiscalia - Contesta vista (226301417007020920), téngase presente su contenido y en atención al estado de autos, previo a resolver, en virtud que a la fecha no se logrado notificar a los imputados Agustín Manuel Alzogaray y Luis Gabriel Leal en sus correspondientes residencias, cíteselos por edicto -el que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 del CPP-, para que en el término de cinco días comparezcan ante estos Estrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)...". Romero Matias German., Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a CRISTIAN EZEQUIEL JUAREZ, DNI Nro. 47.476.139, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/08/2006, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación no consta, instruído, hijo de Joaco Arias y Noelia Juarez, con último domicilio fijado en autos en Av. Cristiania 4158, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1730167 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6663814 de fecha 19 de marzo de 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 2304-25, I.P.P. Nro. 05-00-014925-25, caratulada: "Juarez Cristian Ezequiel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, 25 de marzo de 2026- Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Cristian Ezequiel Juarez, DNI Nro. 47.476.139 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente.". Fdo. Natalia Mauro, Jueza

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FARIAS NICOLE ESTEFANIA, DNI N°: 44.759.500, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-423-2026 - 9216 - "Farias Nicole Estefania s/Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes Calificado en Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Farias Nicole Estefania bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza Nro. 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a FACUNDO LEGUIZA, DNI Nro. 33.955.251, apodo no posee, de nacionalidad argentina, nacido el día 12/11/1985, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, profesión u ocupación desempleado, instruído, hijo de Ramón Leguiza (v) y de Rosa Ramona Ojeda (v), con último domicilio fijado en autos en calle Soldado Moreno nro. 4338, de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario Nro. 1692215 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6645936 de fecha 10/03/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 1332-25, I.P.P. Nro. 05-00-012891-25, caratulada: "Leguiza Facundo s/Hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, 22 de abril de 2026. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Facundo Leguiza, DNI Nro. 33.955.251 -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 12/2/2026." Fdo. Natalia Mauro, Jueza.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZO ESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1572-26; 14-07-1205-26; 14-07-1482-26; 14-07-1579-26; 14-07-1599-26; 14-07-1573-26; 14-07-1478-26; 14-06-950-26; 14-07-1596-26; 14-07-606-26; 14-07-2427-26; 14-07-4304-26; 14-07-1332-26; 14-07-983-26; 14-07-914-26; 14-07-3556-26; 14-07-2124-25; 14-07-613-26; 14-07-5709-24; 14-07-1374-26; 14-07-3477-25; 14-07-2740-25; 14-07-1523-26; 14-06-1699-26; 14-07-2248-25; 14-07-1578-26; 14-07-1518-26; 14-07-1526-26; 14-07-1589-26; 14-07-1588-26; 14-07-1619-26; 14-07-1535-26; 14-07-1515-26; 14-07-1590-26; 14-07-1519-26; 14-07-965-26; 14-07-524-26; 14-06-1407-26; 14-07-916-26; 14-07-5063-25; 14-07-1394-26; 14-07-342-25; 14-07-4260-25;

14-07-192324. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 12da. Nominación Civ. y Com. de la ciudad y provincia de Córdoba (calle Caseros 551, 1er. Piso s/Duarte Quirós), Dra. Yéssica Lincon, en autos "La Mayor SA c/Carrega María Alejandra y Otros - Ordinario - Escrituración - Tram. Oral - Expte. n° 14248488", mediante decreto de fecha 11.03.2026, cita y emplaza, a los sucesores y/o herederos de PEDRO CARREGA y HAYDÉE SOLER, para que -en el término de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación de edictos- comparezcan a estar a derecho, tomar participación, constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por rebeldes, y para que contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Catalina Carranza Astrada (Prosecretaria).

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a saber que el 18 de marzo de 2026, se decretó la quiebra de la Sra. ROLDAN ELIANA GISEL, DNI 36.384.469, con domicilio real en la calle Vertiz N° 3858 Termas Huncos de la localidad de Mar del Plata. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes de este, que hagan entrega al sindico de los mismos y se prohíbe hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de tenerlos por no efectuados. Sindico designado CPN. Ricardo Luis Oribe, que atenderá en su domicilio en la calle Catelli 2441 Piso 2 Dto. A de Mar del Plata, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 09:00 hs a 15:00 hs. Fijase hasta el 29/06/2026 para que los acreedores por causa o título anterior y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de créditos (art. 200 LCQ), el 03/08/2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el 03/09/2026 para la presentación del Informe General. Mar del Plata 30 de abril de 2026. Fdo. Pocatino Guillermo Abel Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2. Mar del Plata, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-191-2025 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Portillo Canaviri Julian s/Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales (Grooming) (ART. 131 C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JULIAN PORTILLO CANAVIRI, DNI 96004736, nacido en Cochabamba, Bolivia, el 18/02/1984, hijo de Enrique Portillo y de Isabel Canaviri, con último domicilio conocido en calle Sección Quinta de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). Fdo. Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS)". Tres Arroyos.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Cabello Paola Tamara s/Quiebra (Pequeña), Expte. 112404, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de PAOLA TAMARA CABELLO, DNI N° 40.093.048, CUIL N° 27-40093048-7, con domicilio real en calle 25 de mayo N° 3275 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la Provincia de Buenos. habiéndose designado Síndico al Cdor. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio legal en calle Roca N° 698 de la ciudad de Bahía Blanca, y domicilio electrónico constituido 20117945082@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de agosto de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RUIZ SHEILA BELEN, DNI 38.660.590, CUIL 23-38660590-4, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado sindico al Contador Público Manuel Omar Mansanta, constituyendo domicilio legal físico en Alvear N° 869 de Quilmes, y electrónico en 20083836874@cce.notificaciones Teléfono: 0221-154209605. Las demandas verificadorias de crédito deberán ser presentadas, al correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar dejando constancia que toda la documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado en caso que se requiera la misma (Conf. Art. 32 LCyQ), debiendo ser puesta a disposición por el acreedor en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. En caso de corresponder el pago de Arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles-, se efectuará su pago a través de transferencia bancaria a la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 24 de agosto de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 7 de octubre de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes, a la fecha de suscripción digital.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAMIÁN FEDERICO BECKER MALDONADO, DNI 42883666, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 25/08/2000, hijo de Leopoldo Becker y de Nelida Maldonado, con último domicilio conocido en calle Piñero n° 489 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2097-2025, IPP PP-16-00-011236-25/00, caratulada: "Becker Damian Federico -hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 7 de mayo del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 6 de abril pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Damián Federico Becker Maldonado, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-2097-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental.- Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2097-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MAURO ANDRES ZAPATA, DNI 43313497, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 12/04/2001, hijo de Anibal Lisandro Zapata y de Monica Alejandra Contreras, con último domicilio conocido en calle Iturralde 1306 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-2040-2025, IPP-IPP -16-00-012777-25/00 caratulada: "Zapata Andres Mauro - lesiones leves agravadas - daño - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/05/2026 y de lo informado por la Actuaria, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauro Andres Zapata, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-2040-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas - daños- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-2040-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 15 Depto Jud. MdP hace saber que el 20/04/26 se ha decretado la quiebra de TERUEL MARA LUDMILA, DNI 37.784.457 Sindico Estela Femenia atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura. 3) 16/7/26 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "teruelmi9043@outlook.com".

may. 13 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUSTAVO RUBÉN PERALTA, DNI 38849647, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 17/01/1995, hijo de Francisco Arce y de Viviana Beatriz Peralta, con último domicilio conocido en calle Chacabuco 1071, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-890-2025, IPP-IPP N°16-00-009354-24/00, caratulada: "Peralta Gustavo Ruben - Robo en Grado De Tentativa - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 7 de mayo de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 5/5/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28/04/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Rubén Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-890-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-890-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 7 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 19

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata publíquese una vez por mes, por el lapso de dos meses, se cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre realizada por ROBBINSON CABANILLAS ELIAS EMANUEL Expediente LP-50709-2024 "Robbinson Cabanillas Elias Emanuel c/Robbinson Christopher s/Cambio de Nombre" La parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado el 27-04-2026

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Campana sito en calle Colón N° 526 de Campana, a cargo interinamente del Dr. Santiago G. Civitico Juez (PDS), Secretaria Única conjuntamente a cargo de las Dras. Tatiana Gulian y Romina P. Aguiar cita y emplaza por 5 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del

apellido paterno "Mendoza" respecto de la menor causante, MENDOZA LUZ, a que en el término de quince días tomen intervención en los autos "Silva, María Rosa c/Mendoza, Sergio Gabriel s/Cambio de Nombre" Expte. N° 84806, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ello, conforme lo dispuesto por el Sr. Juez, en las providencias que en sus partes pertinentes dicen: " Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- (...) Procedase a la publicación de edictos por un día por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en el diario "El Debate" de la ciudad de Zárate -conforme lo dispuesto por el Acuerdo 3142 S.C.B.A.-, citándose a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno "Mendoza" respecto de la menor causante, Mendoza Luz, a que en el término de quince días tomen intervención en autos, exponiendo y, en su caso, acreditando en autos los fundamentos de su petición (art. 17 de la ley citada). (...) Funcionario Firmante: 13/10/2025 13:59:54 - Coarasa Ana Cecilia - Juez" Otro: " Campana, en el día de la fecha de su firma digital.- Téngase presente el comprobante de pago acompañado.- En virtud de ello, procedase por Secretaria y en forma electrónica al libramiento de la pieza referida.- Funcionario Firmante: 11/03/2026 16:15:09 - Civitico Santiago Gabriel - Juez". Campana, en el día de la fecha de su firma digital.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 2, de la ciudad de Junín (B) Departamento Judicial Junín, provincia de Buenos Aires, con asiento en calle España N° 276 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. María Marcela Pelegrin, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Karina Franco, cita y emplaza por el término de quince (15) días, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por CARLA MACARENA TORRIERO DNI 42.530.591 y SILVINA LUJAN TORRIERO DNI 42.866.518, en los autos caratulados: "Torriero Carla Macarena y Otro/a s/Cambio de Nombre" Expte. 6488 /2025. Junín, 05 de mayo de 2026.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Dra. Maite Herrán, Secretaría Única, sito en de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, en los autos caratulados: "Martinez Wilma Angelica s/Cambio de Nombre". Expte. N° 6236/2026, cita y emplaza por quince días a todo interesado que quiera oponerse al cambio de nombre de WILMA ANGELICA MARTINEZ. El auto que ordena el presente dice: "San Justo, 4 de marzo de 2026... Atento lo dispuesto por el art. 70 del CCN, publíquense edictos por una vez por mes, en el lapso de dos meses y durante dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires., dejándose constancia que se le cambiará el apellido a Martinez Wilma Angelica y para que los interesados puedan oponerse dentro del plazo de dicha Ley." Fdo. Maite Herrán - Jueza.- Otro: "San Justo, 11 de marzo de 2026... 1. Autos y Vistos: Considerando: Lo solicitado en el escrito a despacho, siendo exacto lo manifestado en el mismo en cuanto a que se ha cometido un error material involuntario, en virtud de lo dispuesto por el art. 166 inc. 2º del CPCC, subsánese dicha deficiencia en este acto en el sentido que donde dice: "apellido" deberá leerse y entenderse "nombre". Regístrese. Notifíquese." Fdo: Maite Herrán - Jueza.

1º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Valeria Cerra, Secretaría Única, sito en la Av. Mitre 2615, Avellaneda, en los autos caratulados "Tedesco Liberti Luana Belen s/Cambio de Nombre" (Expte. AL-38718-2025), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de TEDESCO LIBERTI, LUJANA BELÉN, con DNI N° 33.782.358, domiciliado en la calle 2 de Mayo 2518, Lanús, en los términos de los arts. 70 CCCN y 17 Ley 18.248, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Avellaneda, 6 de abril de 2026.

2º v. may. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Abait, sito en calle Buenos Aires n° 611 de Dolores, notifica que la Sra. GUILLERMINA LUJAN CALDREN, ha iniciado los autos caratulados: "Caldren Guillermina Lujan c/Caldren Guillermo Ariel s/Cambio de Nombre" N° 28198" en el que se ha resuelto: "Dolores, marzo de 2026. Publíquense los edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario La Verdad" - San Martín 1345 - Ayacucho.. Fdo. Polchowski Verónica Haidé. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y Diario "Opinión de la Costa" - San Juan 2121 - San Bernardo.-, una vez por mes durante dos meses conforme lo dispone el art 70 del CCyC.- Abril de 2026.

2º v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el cual se encuentra a cargo del Juez Dr. Strobino Nicolas Horacio, con secretaria a cargo de la Dra. Maria Teresa Oneca y el Dr. Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "Denicola Johanna Elizabeth c/Vera Luciano Alejandro s/Cambio de Nombre" Expte. Nro. PL-6466-2025, hace saber que se ha iniciado proceso judicial tendiente a la supresión del apellido paterno "Vera" respecto del adolescente AYRTON IGNACIO VERA DENICOLA, DNI N° 50.849.516, nacido el 18 de enero de 2011. Se pone en conocimiento citando a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de quince días hábiles desde la última publicación. San Isidro, 17 de febrero de 2026.

2º v. may. 12

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza por tres días a

herederos y acreedores de Don MORALES JUAN DIEGO. 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL GONZALEZ, DNI 8.311.399. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ESTER HOZARAN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUELA IDILIA DURRUTY, GUSTAVO GONZALO MUIÑOS y GONZALO MUIÑOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA ELSA SALAS y EDGARDO FAUSTINO MARCHINI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR BLOK. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS EDGARDO AHIM. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ADRIAN DARIO CUCCHETTI. Gral. Arenales, mayo del 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIREYA DEL CARMEN OSSES OSSES, DNI 92.441.549. Capitán Sarmiento, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALIN JOSÉ LUIS. Ramallo, marzo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VELIZ. Baradero, 6 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VICENTE SILVA. Baradero, mayo 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARATTINI SELBA HAYDEE. Baradero de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO NICOLAS CUARTAS. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URBAN MARCELO CARLOS, DNI M4.856.429, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2025.-

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ, OSVALDO DANIEL, a fin de que acrediten sus derechos. Quilmes, 29 de abril de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO VICENTE JUAN ANGEL (LE 5372026). Azul, diciembre de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORENZA JOSE MARIA (DNI M 4624019). Azul, abril de 2026. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. DARIO HECTOR ANTONIO LOMUTO. San Nicolás, 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don FABIAN LUIS CEFERINO OLMOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dr. Víctor Manuel Saez, Abogado - T° 7 F° 16 CAP.

may. 11 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CROSETTI Pergamino, mayo de 2026.

may. 11 v. may. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LLOBET MARIA FLORIANA, DNI F 3492311. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2026. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Martín, cita a herederos y/o acreedores del Sr. CARLOS BONIFACIO ROBIN, DNI 4340315, por el plazo de cinco (5) días para que se presenten en autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, expidiéndose sobre la clasificación de tareas efectuada con fecha 21/04/2025. Gral. San Martín, 6 de mayo de 2026. Dr. Federico D. Masin -Secretario- Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

may. 12 v. may. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JAVIER MERCADO. San Isidro, mayo de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS DOMINGUEZ. Bahía Blanca, mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN CONCORDIA ESPINOLA ROJAS, DNI 93.639.664. Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de INES PINOTTI y RICARDO BARTOLOME TRIGO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 30 de abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PEDRO SANTIAGO LINDNER, DNI y/o L.E. 5.432.136, y ANTONIA ELEONOR DE GIROLAMO, DNI F3.701.285, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Quilmes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO JESUS ESCOBAR. San Nicolás, 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO SANTAMARIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANÍBAL PASCUCCI. Bahía Blanca, abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes SOSA SANDRA MABEL. Baradero, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA LUJAN KOESTLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CELIA MARIA y SACCANI JUAN JOSE. San Nicolás, abril de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HUGO ALVAREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LETICIA GRICELDA ERQUIAGA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026.-

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. HERMINDO FRONTI y CAROLINA ÁNGELA REYNOSO. Ramallo, 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA OFELIA DETTLER. General Lavalle, 29 de abril de 2026. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL DE AGUSTINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, a los días del mes de mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Dra. Maria Silvia Guidoni, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todo lo que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante AMIGUETTI ALBERTO CARLOS. Mercedes, mayo de 2026.

may. 12 v. may. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WORNER ROBERTO EDUARDO. Gral. San Martín, mayo de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOTROVICH ARGENTINO. Quilmes, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TUMBURUS RUBEN OSCAR. Gral. San Martín, de mayo de 2026. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUINO, LETICIA RAMONA.- Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA AGUIRRE y Don CRUZ DARDO PEREYRA. General San Martín, 2026 Firma German Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado. El presente deberá ser publicado por un día en el "Boletín Oficial" citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial No 3, Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR DANIEL GALEANO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340, CCCN). Quilmes, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ ALBERTO, DNI 5.152.925. El presente edicto debe publicarse por 1 (un) día en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSACHI VICTOR y ARGENTINA ENTIVERO. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FERREYRA MARIA ALEJANDRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA IACOVANTUONO (DNI 93.465.758) a presentarse en autos, a fin de hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA PLUST. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DARIO MOLINA. San Isidro, de mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOR DE MARIA CALLUPE PIZZARRO. San Isidro, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DELL ORSO y doña GREGORIA ANTONIA VARA GONZÁLEZ. Laprida, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COCOZZA VICTOR EMILIO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA PALUMBO y FRANCISCO DI PIETRO.- San Isidro, de mayo de 2026. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CUPELLI, BEATRIZ ELENA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante. San Isidro, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO LANGE. San Isidro, de mayo de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ostertag Elba Ahidee y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112520 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG ELBA AHIDEÉ y ABATE ALDO AGUSTIN. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante LOBETO GABINO. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Leonardo Gastón Penida, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOSCO CARLOS HORACIO. Coronel Dorrego, 4 de mayo de 2026. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA TERENCE. San Isidro, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. DOPAZO HUGO RAUL, titular del DNI Nº 10.603.780, CUIL Nº 23-10603780-9. Que debe publicarse por el plazo de un días, San Isidro, 20 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de VALERIA GARCIA. Carhué, 3 de mayo de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COÑA MI: 5.426.456 y CATALINA PEREZ, MI. 1.197.607. Salliqueló, 05 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña FAZIO ELIDA ESTHER. Pehuajó, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOROSO SALVADOR y ROSELLO ISABEL ESTHER para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 07/05/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores

de BOMBINO JOSÉ MARIA, por el término de treinta días. Pehuajó, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO MARIA ANGELICA. Carlos Tejedor, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÁXIMO ALBERTO PASCUAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILMA AGUSTINA ANTONELLA GUALES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Matanza Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOBLER MONICA CATALINA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretarías a cargo del Dr. Mortara y Dra. Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO, MARCELO ANGEL. Colón, 30 de abril de 2026. Callegari Luciano Jorge, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro sito en Ituzaingó n° 340, piso 6, San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante CARLOS ALBERTO VARAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C). San Isidro 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DORA DAVID. Pigüé, 10 de febrero de 2026. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud - Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDERS BORQUEZ ERNESTO OSVALDO, DNI N° 92.413.908. Mar del Plata, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUANA MARIA MISSON, DNI 18688064, y RAUL ALBERTO SILVA, DNI M 5.315.181, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Silva Raul Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-10455-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA LAURA WESTMANN. San Isidro, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 4 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA FELICIANA FACCEDINI. San Isidro, 07 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Bijarra Zega Silvana Beatriz Lorena s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIJARRA ZEGA SILVANA BEATRIZ LORENA (DNI 24251837). Mar del Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUM OLGA CORNELI (DNI Nro. F6.087.010).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTOYA, MIGUEL ANGEL (DNI Nro. M4.147.770).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TEODORO RODRIGUEZ y ANGELA ROSA VAZQUEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUIS TABOADA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONELLA EZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA AURORA CORBALAN y/o DELIA AURORA CORBALAN DE GOROSITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLISIMO JORGE ARTURO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CABRELLES GONZALEZ. General San Martín, mayo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA VALIÑA. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN SILVIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARILLA SEBASTIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPENA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARCOLINI LUCIO JOSE. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOFMANN GERTRUDIS MARIA LUISA. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de La Matanza, ubicado en calle sito en Entre Ríos 2929 P.B., San Justo (CP: 1754), de la provincia de Buenos Aires, en las actuaciones "Alonso Raul Enrique (95) s/Sucesión Ab-Intestato" N° de expediente LM-3489-2021, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos, del Sr. ALONSO RAUL ENRIQUE, DNI 4.993.271, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Alonso Raul Enrique (95) s/Sucesión Ab-Intestato" N° de expediente LM-3489-2021 en trámite ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 23/04/2026, la cual, en su parte pertinente, dice: "(...) En mérito a lo solicitado y atento a lo que resulta de la documentación allegada, habiéndose certificado que no existe juicio similar iniciado con anterioridad respecto del causante de autos, declaro abierto el proceso sucesorio de Raul Enrique Alonso. Asimismo, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). (...)". Mariano Gaston Sohaner, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO AVELLANEDA AMALIA MARGARITA. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante CLAUSI JUAN CARLOS. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - En los autos caratulados Número: LM-9812-2026, Carátula: AMOR JOSEFINA TERESA (83) s/Sucesión Ab-Intestato, Juzgado: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, "...citándose por el término de treinta (30) días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.). procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial".

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA ADRIANA CRISTINA. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO SCHIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VELCHEFF PEDRO, MI 93.662.275, en autos caratulados "Velcheff Pedro s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 76381".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PORCO BRUNO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Perea Hector Luis s/Sucesión Ab-intestato", Expte. nro. 76464, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados el causante Don PEREA HECTOR LUIS, DNI 4.886.481. Dolores, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Dolores, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Sellaro Mario Armando s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente Nro. 75885, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ARMANDO SELLARO, DNI nro. 10.465.733. Dolores, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MOLINA MIRTA MARIA, DNI F 4.730.941.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCARMATO ANTONIETTA. Se deja expresa constancia que Scarmato Antonietta y/o Scarmato Antonieta son la misma persona.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI SERGIO FLORENCIO. Gral. San Martín, de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Rubén Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Dra. Gretel Elena Tercín, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle calle Salta Nro. 2269/75, piso 1 y 2, San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "CREA ROSA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM-7002-2026), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de autos FELIX COTARI FORONDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO GUSTAVO MIGLIO SALMO, DNI n° 16.161.588, en el marco de los autos caratulados: "Miglio Salmo Roberto Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. n° 64132). Ciudad de Dolores, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA MACIEL. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMINE JUAN COLUCCI y ERMELINDA CLARA CORLITO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LUCCHINI ADRIANA. Junín, 6 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SERRANO -DNI M 8371325-, en autos "Serrano Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. Nro. 64203. Dolores, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ANTONIO LONGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CARLOS BERNARDO HISSURIBEHERE. Junín, 6 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial No. 1, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LIGGERA PARATORE. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA GLORIA BROUGHTON DE LA CRUZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PRIMITIVA SANCHEZ. Ameghino, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO CALIVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA INES CONTRERAS. Ameghino, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ABEL KLEIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MARIA ESTER SCREPANTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL JOSE MARTINEZ y ELDA DE BARRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MARTINEZ JOSE LUIS. San Isidro, 8 de mayo de 2026. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RAMON DANIEL. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTINA CLELIA CARINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LARROSA y CARMEN RINA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIRILO BIRGILIO MORENO. Morón, 27 de abril de 2026. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO CHAMORRO. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LIMA MATOS MARIA IRENE, D.N.I. N° 93.385.005 y JUAN CARLOS SIRANE - DNI N° 93.385.005. Quilmes, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR GALEAZZI. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN JUAN JULIAN ANTONIO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MENDEZ. Quilmes, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAN JUAN JULIÁN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EINSCHLAG MARIA EUGENIA, DNI Nro. 26.522.0978. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, dispone la citación a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ERICA KOLLN, para que lo acrediten dentro de los treinta días (arts. 7 del Cód. Civ. y Com.; y art. 734 del cód. proc.) El presente edicto deberá publicarse por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en los civil y comercial N° 9 de Quilmes se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de Don RICARDO DANIEL LEVIN DNI nro. 8.353.728, 28 de abril de 2026. Dra. Maria del Carmen Campodonico. Quilmes 05 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN BENITEZ y SARA MENDIETA. Quilmes, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUQUE JOSE RAMON. Quilmes 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZZONE, ALICIA BEATRIZ. Quilmes, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIO PASCUAL MURACE . La Plata, 7 de mayo de 2026. Maria Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FONZALIDA, MÁXIMO JUAN y VILLANUEVA MARÍA HAYDEE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDO, GALLERA DNI: 12.989.208. Morón, de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NELIDA ELVA MOBBILI, DNI N° 3.095.039. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSETO PAULINA DOLORES. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO HUMBERTO HERRERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES DE MARIA. La Plata, 7 de mayo de 2026. Maria Jose Iburguren, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONTINI IRENE MIRIAM DNI N° F4.236.687 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INOCENCIO VARGAS. Morón, 7 de mayo 2026. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENINATI ANA MARIA. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JOSE MARTIN. La Plata, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATTORI EMILIA, CIPF N° 9.230.593. Quilmes, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL VALVERDE. Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO MARTIN. La Plata, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAVIDEZ MARÍA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Juez Subrogante, secretarias a cargo Dra. Facio Marcela y Dra. Perdiguero Paola, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMAYO DIONICIO ALBINO. Quilmes, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTRO SERGIO ALBERTO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BAEZ JULIO ANDRES. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADELINA MARCOGLIESE. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SUAREZ GUIDO HUGO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FABIAN BUCOLO. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FABIAN ALBERTO PLAZA, DNI 13289724. Quilmes, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANO MARIA LIDIA. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MUÑOZ ALCIRA MABEL s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIAROLI RICARDO HECTOR. Saladillo, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITZ BENITEZ VICTOR. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRAUDO, MARIA LUCIA. Gral. San Martín, mayo de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO ANTONIO GARO y MARIA ERCILIA VAZQUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA BEATRIZ FACCIUTO. Saladillo, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL HUGO IGLESIAS. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS GOMEZ. La Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALVAREZ MACERI LUIS OSCAR. Lomas de Zamora, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BERLINGIERI. La Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR CESAR RAÚL. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ BUYAN. En la ciudad de La Plata, 8 de mayo de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE RUVO JOSÉ. Lomas de Zamora, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY CLAUDIA RENEE (art. 734 del C.P.C). Mercedes (B), 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO NELIDA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUZEKI MIGUEL EDUARDO, DNI M 5493368. General La Madrid, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO RAUL OSVALDO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JAVIER ELIA. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIMURO JORGE ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de EDUARDO EVARISTO FERNANDEZ. San Isidro de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BEATRIZ GUERRICO, DNI F n° 2.887.177. Carlos Casares, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUNSTON JULIA LUISA. 6 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JORGE OSCAR. Exaltación de la Cruz, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETROSINO, ESTHER y LOBOS, MARIO CESAR s/Sucesión ab intestato. Carmen de Areco, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIA YOLANDA DELGADO. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA MOLITERNI. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO MARCOS RICARDO. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ALEJANDRO DOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARO ROBERTO RINALDO y PUIG ANGELA ANTONIA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMARASA LOPEZ ENRIQUE LAURO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Juan Patricio Fiore, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERAS MARCELO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GOICOCHEA. General Pinto, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Florentino Ameghino, Secr. Única, del Dpto. Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA AGUSTINELLI. Ameghino, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LIBORIO NILDA SUSANA. Junín, 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL RUSSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chascomús, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de MARÍA CRISTINA CARRICART. Chacabuco, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASSAFUZ HELVECIA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores, en autos: "Montouto, María Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 73575/2026), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL MONTOUTO, DNI 14.922.677, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dolores, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANDRA VIVIANA BARRENECHEA, DNI 14.534.065. Carlos Casares, mayo de 2026. Fabiana Sandra Cantisani.

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, declárase abierto el juicio sucesorio de FRITZ EDUARDO, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del CPCC y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). Fdo. Dra. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, 05 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ, MARIA LUISA. Chivilcoy, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de a cargo del Cattaneo Mariano Marcelo - Juez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEPIS, ARGENTINO EDGAR. Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ PEDRO FILOMENO y GOMEZ MARIA DOLORES. Morón 28 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA RUFINA LOPEZ a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS ISIDRO LUIS. Lomas de Zamora, 29 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Morón a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON RAUL SECO y VALERIA PAOLA SECO. Morón. Dr. Verónica Cecilia Fernández, Secretario.

POR 1 DÍA- El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ESTEBAN DI FIORE, a fin de que comparezcan y tomen la intervención que les corresponda. Lobería, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAHROUGE DIEGO ARIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MANUELA y DORA GENOVEVA DE LOS SANTOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIENTOS GLICERIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TONDELLI ARIEL HERNAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SHI JIATONG. Lomas de Zamora, 6 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CIRULLI NILDA ELIVIA. Junín, mayo 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROQUE CIROCCO, DNI 93.202.785 y de MARIA FRANCISCA BRANCA, DNI 93.222.565 en virtud de la tramitación de la causa "Cirocco Roque y otra s/Sucesión Ab-Intestato" Expte, 91620/2026 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SPANO. Morón, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JUAREZ JUAN BAUTISTA y PEREZ OLGA NOEMI, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CC y C y art. 734 inc. 1 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RUBEN BARRERA, DNI 11.657.946. Lomas de Zamora, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JUAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR AREVALO. Lomas de Zamora, mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Kohl Marta s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-11023-2026-91160 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, para KOHL MARTA que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, 5 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo Bancho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de NILSA JOSEFINA FERRO. Chivilcoy, 24 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICOLLO MARCELO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 SCBA).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL EDGARDO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CC y C). General San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOÑI ESTHER LEONOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBARES JUANA ELENA y VALDEZ JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única, sito en calle 27 N° 576 piso 1 de Mercedes, citándose por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña BERMUDEZ ALCIRA LIDIA. Mercedes, 27 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAREDES MARIA DEL VALLE.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DANIEL AMADEO DIPOLTO. Pila, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCIAL FELIX HASTOY y ELBA LEONOR NIEVAS. Expte. LP 85054/2025. La Plata, 8 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, secretaria a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Echarte, Irma Ester s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 11517-2026), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ECHARTE, IRMA ESTER. General Las Heras, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ADELA PEDRILLO. San Isidro, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMAN CARLOS ALBERTO. Mercedes, 4 de mayo de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña BONINO JOSE ROQUE, DNI 4973225 BONINO JUAN CARLOS, DNI 932068 y CALIFA NATIVIDAD LUCIA, DNI F 2652842 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROINA VICTOR NORBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS MATIAS DAMIAN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del

presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.)-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLAVELLA MIRTA IGNACIA y RODRIGUEZ ALBERTO RAUL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (arts. 2340 y 2441 del CC. y CN, y 734 -en lo pertinente- del CPC). Mercedes, en la fecha de su firma electrónica.- .

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSONE MAURO DAMIAN, DNI 25.476.717. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OMAR MARTIN. General San Martín, mayo de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA CELIA GOMEZ ELIZECHE y/o PETRONA CELIA GOMEZ. SAN JUSTO, en la fecha señalada en la firma del presente. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro en los autos caratulados "Romano Giuseppina y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Expte. SI-12942-2026 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GIUSEPPINA ROMANO Y ANTONIO D'ANGELO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR NAVARRO (DNI 2.651.952). Mar del Plata, 1 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUJII CAROLINA GABRIELA (DNI 24734383). Mar del Plata, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL EDUARDO LISTA. San Isidro, 25 de marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NERY AQUINO. La Plata, en la fecha de la firma digital. Fdo. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Aguilar Timoteo Nicanor S/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUILAR TIMOTEO NICANOR (DNI M 5753766). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIA OLIVA a que hagan valer sus derechos. Mercedes 4 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y a creadores de SUSANA ISABEL LEIVA (DNIF 4.090.654). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ANDREA ROXANA SANGRONIS, con DNI 24136266. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COLELLA SARA ALICIA y QUINTANA LISANDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculos con los causantes. Secretaria, 8 de mayo de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NESTOR ANIBAL ROCCA KOENIG. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ MARÍA LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MAGI. La Plata, 8 de mayo de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERRE HECTOR BERNARDO y EUGUI TILDE MABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MÜLLER ERNESTO WALTER por el término de 30 días. San Isidro, mayo de 2026. María Paula Gandolfo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó Nro: 340 - piso 7, CP 1642, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VERONICA MARIA SUCHOMELA, DNI 22.247.784, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). San Isidro, 5 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER OLGA AGUIAR. San Isidro, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIANA JULIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CASILDA JACINTA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA DORA PARDIÑAS y EDUARDO FÉLIX PONZANO. La Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18287-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARTA RAQUEL, DNI 10370867. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORALISA AGUILAR, DNI No.4.616.569. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO ORLANDO FARIAS, DNI 26.993.272. Lomas de Zamora, marzo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO OSVALDO HARDOY. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO SACARA (DNI 13547109) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten (Artículo 734 del CPCC y Artículo 2340 del CCyCN). Lomas de Zamora, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Conte Antonio Blas y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111641, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTE ANTONIO BLAS, MARGARITA MARÍA PELLEGRINO y/o MARÍA MARGARITA PELLEGRINO GEREZ y CONTE ROSA ISABEL. Bahía Blanca, 8 de mayo de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBLEDO, NESTOR JUAN. Mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LEONARDO ALTAMIRANO. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO OSVALDO GIANATELLI y de MARTA LAURA NUÑEZ. San Isidro, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORDES DANNY DANIEL. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, hace saber que en los autos caratulados: "Cantero, Juan Manuel y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° JU-3531-2026, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO GREGORIO CANTERO, ELISA ESTER PALET y JUAN MANUEL CANTERO, citándose a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Junín, Buenos Aires, 7 mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONALD HERIBERT CASTRO. Junín, 23 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de ELDA BEATRIZ BUJJAMER. San Isidro, 5 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSE PEIRONE, con M4.958.231, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Junín, 8 de mayo de 2026. Ragazzini Daniela Karina, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIA ROSA. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA ATONDO y ADOLFO PEIRANO. San Isidro, 6 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO FERNADEZ (DNI M 4.428.618). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE HERBIN BRÜCKL. San Isidro, 4 de mayo de 2026. Diego Sebastian Biniez - Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORME SARA VIRGINIA y PEREZ ALBERTO RONAL. Morón, mayo de 2026. Lelkes Debora Elena, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO NESTOR FERNANDEZ, DNI M 7.783.254.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Gardiol, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEGRE GERMAN BERNARDINO. Morón, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VALENTIN FIANCOSKI. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCATO ANDREA VERONICA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS RIOS, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 17 de abril de 2026. Silvana Marta Brea, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA LORENA CASELLA. Conste. Campana, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA NELIDA CHRESTIA, LC 3845892, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS EDITH MYRIAN y de SALAZAR EZEQUIEL. Gral. San Martín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERIS MIGUEL DIAZ y MABEL EDICT LUGGREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN ADAN GUARDIA, DNI 5038536, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GASCO, en los autos "Gasco Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO POGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ CRUZ HAYDEÉ y MORIN JUAN AGUSTÍN. La Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOEMI ARDENIA FABBRO y JOSÉ NAPOLITANO. La Plata, 8 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUGO PAULINO RAMIREZ, en los autos "Ramirez Hugo Paulino s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDO WALTER GUSTAVSON. La Plata, 8 de mayo de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LAUDELINA OVIEDO, en los autos "Oviedo Maria Laudelina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11671-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO LUISA ANGELICA, DNI F 1177784. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12111-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CACERES MARIA ESTHER, DNI F 2401607. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CENTURION MILENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ZARATE, CARLOS OSVALDO, DNI 4.640.527, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PRUNEDA, LUIS ANTONIO, DNI 12084329, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CIDAÑEZ, ELINA GRACIELA, DNI 6.275.772, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de THAUT DAVID ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO MACEDONIO BUSTOS y de EUMELIA MARIA SILVA. Lomas de Zamora, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SCHMIDT, DNI M 8460125, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Schmidt, Juan Bautista s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" (Expte. N°6921-26). Coronel Vidal, 8 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento (Bs. As.), Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás (Bs. As.), cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ ANTONIA CELINA, para que en el término de treinta días lo acrediten. Capitán Sarmiento (Bs. As.), 6 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza en los autos caratulados: "Canevaro, Juvenal Rene S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° SN-4100-2026, por treinta días a herederos y acreedores de JUVENAL RENE CANEVARO. San Nicolás, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO CAVALLA y MARTHA ELENA CARRIZO. Conste. Campana, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE FERNANDEZ ZAPATA. San Nicolás.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA GUARESCHI. Junín, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría

Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL NARDO NAZARENO ROMAGNOLI. Morón, abril de 2026. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO ALBINO GOTELLI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, mayo de 2026. Fdo. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaria Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL DAVID PEREZ. Conste. Campana, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GASPARINI. Roque Pérez, 11 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO LUJAN TORELLO. Secretaria, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LAUREANO MARTINEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ LEGUIZAMON ROBERTO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI LEO PASCUAL. Secretaria, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GAONA y de MARIA CONTE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES DAVALOS ESTANISLAO RAMON. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVILA ORFILIA AIDA y/o AVILA ORFILIA. Quilmes, abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO GARCÍA. San Nicolás, a los 8 días del mes de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA ESTER LUBRANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSCAR GIMENEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaria única del Departamento Judicial de Mar del Plata de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SARMIENTO (DNI N° 6.498.297) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sarmiento Maria Cristina s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° MP-8894-2026. Mar del Plata, 23 de octubre de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDO SARTORI. General San Martín, mayo de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA SARA SANTISO. Lomas de Zamora, 30 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Dto. Judicial de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANSILLA MARCOLINA, LEGUIZAMON FELIX ANTONIO, LEGUIZAMON ESTER AIDA y LEGUIZAMON ALICIA. Morón, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA DORA GIMENEZ, DNI F 4.992.006, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, del CC y C de la Nación). Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIGUELA

GONZALEZ, DNI 09.253.977, (art. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 8 de mayo del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA BEATRIZ DUHALDE (DNI F4.558.946), en autos "Duhalde Eva Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 64.201.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la doctora Zaldúa Gladys Mabel, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro 1753 - piso 2, localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ramírez Vicenta Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 84983), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VICENTA CARMEN RAMIREZ, DNI 1.465.338 y Sr. PEDRO RIVAROLA, DNI 5.572.555, San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AGAPITO ALVAREZ ARIAS. General San Martín, mayo de 2026. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALFREDO SACCO y de NINFA YOLANDA LOPARDO. Veinticinco de Mayo, 12 de mayo de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ CHERUBINI. Bahía Blanca, 7 de mayo de 2026. Gabriela Mercuri Auxiliar Letrada Adscripta.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA CARINA CORNEJO. Bahía Blanca, 07 de mayo de 2026- Virginia G. Grassi. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE HORACIO SOSA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FERNANDEZ GRADAILLA. Bahía Blanca, de mayo de 2026. Silvina Andrea Nasini, Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO HALL. Coronel Suárez, 30 de abril de 2026. Fdo.: Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN DUMONDIN. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA GRACIELA DELGADO, RICARDO DONATO BORELLI y MARTIN BORELLI DELGADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORA RAQUEL PONCE DE LEON para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 8 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE MIGUEL ALCASENA. En la ciudad de Vedia.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBAÑEZ NILDA DEL CARMEN - DNI 5.915.611. Quilmes, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SUSANA ICETA (DNI 11.170.421). Azul, 24 de abril de 2026.-

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTE REGINA DEL CARMEN (DNI F 3386130). Azul, mayo de 2026. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBELO (LE 5.299.885). Azul, 4 de mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ITALO FERNANDEZ, DNI M 4628116. Quilmes, firmado digitalmente en el día de la fecha.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EDGARDO GILARDI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAYETANO CAMPOS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REINALDO OMAR ZIFFLER. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE AMADEO SALVATORI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JACINTO ALE y de MARGARITA ISABEL PEÑALVA. Bahía Blanca, mayo de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ESTHER GUTIERREZ. Ramallo, mayo 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO, JULIA DOLORES. Colón (B), 5 de mayo de 2026. Viviana Pensa y Héctor Mariano Mortara, Secretarios Letrados.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Santore, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FORNASARI, OCSIRIDE OTELO. Pergamino, 10 de septiembre de 2013.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FLORENCIO BARTOMIOLI.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO RUBEN LEOI, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2026.

may. 13 v. may. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA GUTIERREZ (LC: 1.430.548). En la ciudad de Azul.

may. 13 v. may. 15

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juarez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.

“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77
----------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Riso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra.de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: febrero, agosto.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
